

REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES

DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Se publica los días 8, 18 y 28 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

REDACCIÓN: MARQUÉS DEL DUERO, 6.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: MARQUÉS DEL DUERO, 6

AÑO II.—NUM. 67

MADRID 8 DE SETIEMBRE DE 1883

TOMO II.—NUM. 25

SUMARIO

Frente á frente.—Lo necesario se impone.—Allá van leyes...—*La tempesta é vicina.*—Misterios de los conventos.—¿Cuál de los dos?—La enseñanza en Puerto-Rico.—Paños mojados.—El monopolio de los correos.—Las facultades discrecionales.—Juego de cubiletes.—Otra socalina.—Vision de Fray Gaspar.—Perezcan las colonias y salvense los principios.—El Gobierno y los intrasigentes.—Los Dioses se van.—Protesta.—La ley provincial.—El tonto de Batabanó.—La cuestión arrocerá.—Aun hay patria.—Moralidad de avería.—Un economista en agraz.—Lo de la barca *Rebecca.*—Otro belén en Nipe.—Otro conflicto.—Puntos Rojos.—Puntos Negros.

FRENTE Á FRENTE

El funesto gobernante que sembró la más legítima desconfianza, las más intranquilizadoras dudas, los más serios temores y el más amargo desconsuelo en el ánimo de los liberales habitantes de Cuba; aquel que no respetó la Constitución, ni las leyes, ni los procedimientos aconsejados por la justicia; aquel que se dejó imponer por la fuerza de unos cuantos malvados que consentirían la pérdida de todo, incluso la patria, ántes que la del monopolio y la explotación á que han tenido siempre sujeta á Cuba esclava: D. Luis Prendergast, en fin, ha regresado á la Península.

¡Era tiempo de que el Gobierno reconociese su incapacidad para el gobierno de la grande Antilla!

Aquí, que no le escuda el aparato de fuerza, ni le amedrentará el artificio de las cerraduras, ni hay cipayos que le aturden con bravatas de taberna, esperamos encontrarnos frente á frente del caballero para que nos explique—si puede—su falta de lealtad para con nosotros, á quienes *motu proprio*, reconoció sus mejores amigos y auxiliares en el desarrollo del programa con que empezó á gobernar en Cuba.

Frente á frente esperamos que nos explique su complicidad en la execrable política que hizo contra Cuba aquel desertor del ejército, que siendo dos veces renegado de España, expedía cínicamente á los imbéciles patentes de españolismo, y que habiendo guardado para sí 50,000 duros que le confiara el gobierno de los Estados Unidos de Méjico para transportar inmigrantes, pretendía pasar plaza de espejo de hombres honrados.

D. Luis Prendergast, no contento con haber sometido nuestra *Revista Económica* al tribunal de imprenta y secuestrar la edición del 12 de Febrero de 1882, se apoderó de nosotros, nos comunicó como á grandes criminales en un calabozo del Morro y nos expulsó de la isla de Cuba, enviándonos á esta Corte á disposición del Sr. Ministro de Ultramar, que lo era entonces el caballero Sr. León y Castillo, á quien no agradeceremos bastante su cortesía y su apresuramiento en ordenar al gobernador de Santander que nos advirtiese, tan luégo como llegásemos al puerto, que no estábamos detenidos y que podíamos hacer uso completo de nuestra libertad yendo á donde bien nos pareciera.

Frase que, al saludarle en el Ministerio, tuvimos el gusto de oír de sus labios á la vez que desaprobaba el incalificable proceder de un representante de España que desamparó y persiguió al ciudadano y al caballero, á la vez que dejó impunes sediciones dignas del más duro castigo; manifestaciones que debieron ser contenidas dentro de los límites del derecho penal; abusos que no podían tolerarse ni desatenderse, para que no se atribuyese á debilidad ó complacencia lo que ahora querrá decirse fué desdén.

Nos felicitamos, pues, por su venida.

El que investido de facultades discrecionales creyó tener derecho á violar la Constitución y las leyes, desterrando á un ciudadano, destruyendo su fortuna y porvenir, y condenando al ostracismo y la miseria á su numerosa familia, tiene ahora el deber de reparar, en parte, los daños causados y de satisfacerle cumplidamente.

LO NECESARIO SE IMPONE

Siempre hemos creído que una ley reformadora en virtud de la cual los habitantes de Cuba pu-

dieran ocuparse con eficacia de la gestión de sus intereses, había de ser bien acogida por todos los que tienen allí algo que perder ó que ganar.

No nos desesperaban el vocerío y la lucha encarnizada de los partidos, efecto inmediato de una guerra fratricida: sabíamos que la verdad, al fin, se abre camino, que la razón triunfa y que, sobre todo, las conveniencias todo lo allanan.

Así ha sucedido, ó está en vísperas de suceder.

El mal es tan grande que no puede ser mayor y el exceso del mal suele traer el remedio.

La inmoralidad ha cancerado la Administración, ó más bien dicho, allí no hay Administración sino un saqueo universal; la ruina es inminente y el espectro de la desolación y la miseria ha helado la pasión en los pechos, ha devuelto la vista á los ciegos, ha iluminado la razón en los espíritus, y el instinto de la propia conservación los lleva á todos á unirse en apretado haz para resistir el choque de la inmensa ola que se adelanta amenazante con pavoroso rugido.

Bendito sea el mal si trae el remedio.

Los habitantes de Cuba se han penetrado de la situación, de la inmensidad del mal, y se aprestan á combatirlo para remediarlo.

Lo más granado de la sociedad habanera de todos los partidos, olvidando pasadas ó latentes disensiones, se reúne para formar una Junta ó Centro en el que se escudriñen las causas del profundo malestar de la Isla y se propongan y pidan al Gobierno de la Metrópoli los medios necesarios para reconstruir y moralizar la Administración desquiciada y asegurar la prosperidad y el porvenir de aquella desgraciada tierra.

Nosotros conocemos también hace tiempo el mal; pero no así los remedios que por esa Junta se propongan. Sin embargo, suponemos, ¿cómo no hemos de suponerlo?—que serán los que demande el interés general y el más acendrado patriotismo, y suponemos también que el Gobierno de la Metrópoli no ha de mostrarse sordo á las justas reclamaciones de un pueblo que pide la salvación al único que puede salvarlo.

Tales son nuestros sinceros deseos y quizá nuestras esperanzas que no quisiéramos ver defraudadas; pero, sea cual fuere el resultado, no podemos dejar de reclamar aquí la parte que nos toca en ese movimiento generoso, en esa aspiración salvadora que ha sido la que nos ha animado siempre, por la que hemos clamado y la que hemos sostenido con toda la energía de nuestras convicciones.

¿Qué quieren, á qué aspiran los señores de esa Junta ó ese Centro que aparece como aurora de paz y salvamento en medio de la perturbada sociedad cubana? ¿Formar un núcleo, una asociación ó corporación, compuesta de todos los interesados de todos los partidos para indagar los medios de moralizar aquella Administración y proponerlos al Gobierno de Madrid para su aprobación y ejercicio? ¿Pues qué es lo que venimos pidiendo y sosteniendo siempre los autonomistas?

No, se dice; esa Junta no vá á ocuparse de política, sino de administración, aunque sin perjuicio de que cada cual persista en sus ideales políticos.

Enhorabuena: ese es también el objetivo de los autonomistas; una ley política en virtud de la cual nadie se ocupe allí sino de administración.

Hoy los iniciadores de ese pensamiento han tenido que agitarse, luchando sin vencer todas las

contrariedades para buscar y atraerse adeptos, reservando muchos hasta sus nombres para no provocar iras mal reprimidas, captar voluntades, concertar disidencias y agruparse en un centro que aún no está formado, y que ha de costar bastantes esfuerzos para que sea un hecho con las condiciones necesarias.

Es decir, que aunque más tarde y por distinto procedimiento, buscan aquellos señores el ideal que perseguimos los autonomistas, que queremos dar ese centro ó corporación ya legalmente formada con lo más selecto de todas las clases, sin distinción ni exclusión de partidos; con subsistencia perenne y renovaciones periódicas, á fin de que su funcionamiento sea constante y se inspire siempre en los deseos y necesidades de la opinión pública, y proponga al Gobierno ó á su delegado en Cuba todo lo que sea necesario y convenga á los intereses de aquella Antilla.

Hoy es cuando los habitantes de Cuba tienen que ocuparse de lo que se llama política, que es la lucha de partidos apasionados y de la censura ineficaz de las autoridades; por la sencilla razón de que no pueden ocuparse de otra cosa, no teniendo Cuba, como no tiene, intervención eficaz en su Administración; pero cuando Cuba tenga por la ley esa intervención provechosa, sus habitantes tendrán que ejercerla y desdenarán todas las demás luchas estériles de la política.

Por esto nos parece muy acertado el propósito de la nueva Junta de perseguir su objetivo administrativo, sin perjuicio de que sus afiliados puedan continuar persistiendo en los suyos políticos. No hay incompatibilidad entre una cosa y otra. No quita lo cortés á lo valiente.

Ayudemos á la Junta en su noble propósito, si los medios que propone conducen al objeto que se inquiere: no le pongamos por nuestra parte obstáculos; pero continuemos nuestro camino. El éxito de la nueva Junta no será sino parcial y pasajero: el nuestro, cuando lo obtengamos, será completo, seguro y estable.

Adelante, pues. La autonomía se impone.

ALLÁ VAN LEYES.....

Hemos dicho más de una vez que los Cuervo Arango, Perez Moreda y Arriete, que en Cuba se han hecho célebres en muy poco tiempo, se proponen buscar en la jurisprudencia aduanera por ellos creada, lo que los videntes *ciegos* realizaban en el despacho de mercancías.

Ahí damos una nueva prueba de ello al Ministro que los protege, con la reproducción de un suelto que respecto al particular publica *El Comercio* de Sagua la Grande, periódico furiosamente conservador.

Léalo el Ministro, y vaya acumulando documentos respecto á los buenos propósitos de esos funcionarios:

«¿Para qué ordenanzas?—En todas las Aduanas de la Isla, de la primera á la última, cuando un buque trae algún bulto fuera de manifiesto y no se presenta el dueño del mismo, se practica lo que las Ordenanzas disponen para tal caso, que es publicarlo en el *Boletín Oficial* de la provincia por si hay quien se presente á reclamarlo, y hasta concluir el plazo no se abre, quedando en el entretanto en depósito.

Pero por lo visto en la Aduana de Sagua no rigen las tales Ordenanzas.

Allí donde está el Sr. Cuervo, ¿para qué Ordenanzas? No hay más ley ni más nada que su voluntad, y hace perfectamente ya que por lo visto la cosa le sale á pedir de boca. Quién pagará después los vidrios rotos, ya lo veremos.

Y para verdades el tiempo.»

Lo dicho.

Todo es hacer dinero con más ó menos exposición.

La gracia está en engañar á los crédulos y en que así lo declaren los periódicos oficiosos que celebran los desaciertos del Sr. Nuñez de Arce, cuyos amigos hacen de las leyes lo que les dá la gana.

LA TEMPESTA E VICINA

Acerca del conflicto aduanero á que ántes aludimos, escriben con fecha 7 del pasado al *Boletín Comercial* de la Habana, desde Sagua la Grande:

«Hoy se dispuso telegráficamente por la Dirección de Hacienda, la descarga y entrega á sus respectivos consignatarios de los efectos que constituyen el cargamento de la *Rebecca J. Moulton*, siempre que los dueños ó consignatarios estén conformes en hacerse responsables al fallo de la Junta administrativa, que se reunirá después de hecha la descarga. Se les exige á aquellos que den garantía por el valor de las mercancías, y á esto se niegan, participando á la Aduana que están dispuestos á hacerse cargo de sus efectos pagando los derechos arancelarios y nada más. Se espera nueva orden de la superioridad.

Dice el mismo telegrama que el Cónsul general, por orden del Gobierno de Washington, se hace responsable de las penas que se impongan al buque y á su capitán.»

La *Luz* de Sagua, después de dar cuenta de esta y otras bellezas de la torpe gestión de los favoritos del Sr. Nuñez de Arce, agrega á guisa de comentario:

«Todos los receptores de mercancías por el *Rebecca J. Moulton* han contestado atentamente al Excmo. Sr. Administrador, que habiendo llenado las formalidades que las Ordenanzas exigen, no aceptan las mercancías dichas á menos que no se les entreguen en las condiciones ordinarias, y que la única responsabilidad que aceptan es la que puede haberles por diferencias entre la declaración por ellos hecha y el contenido de los bultos.

Tienen razón los dueños de estas mercancías.»

Como corolario á este idilio gasparino, dice *El Triunfo* del 14:

«La Junta de Sanidad del puerto de la Isabela de Sagua ha dispuesto que cambie de fondeadero la barca americana *Rebecca J. Moulton*, cuyo cargamento, en estado de putrefacción, es una constante amenaza para aquella población. La Junta de Sanidad, además, ha elevado una queja al Gobernador general en vista del poco caso que se hace de sus indicaciones en asunto tan importante.»

Es decir, el trueno gordo.

Las idas y venidas, el expedienteo, el furor de la investigación y la codicia por las multas han dado al traste con todo, haciéndonos perder el rocín y las manzanas; esto es, que el Tesoro ha perdido los derechos que debió devengar por esa carga que han dejado podrir y que será arrojada, y que ese mismo Tesoro, ó sea la Isla, pagará además el valor de esas mercaderías al comercio de los Estados-Unidos.

Vaya, pues, estudiando el caso el Sr. Nuñez de Arce y abra el paraguas. El Gobierno de Washington se ha hecho responsable de las penas que se impongan al buque *Rebecca* y á su capitán, y claro se sobreentiende que el que está á las verdades está también á las maduras.

El chaparrón se acerca y calará la isla de Cuba hasta los huesos.

¡Dichoso el Sr. Nuñez de Arce que tiene asegurados un haz de leña seca y un haber pasivo para consolarse de sus propios desatinos!

MISTERIOS DE LOS CONVENTOS

En la ciudad de Santiago de Cuba acaba de ocurrir un grave escándalo en el convento de monjas que allí existe.

A eso de las diez de la noche del 28 de Julio una de las hermanas escandalizó al vecindario con sus gritos desesperados en demanda de auxilio, quejándose del mal trato que recibía en el convento y de que hacía cinco días que no se la daba ningún alimento.

Esta alarma dió margen á que el bondadoso pueblo de Santiago tomase parte en una de las más deplorables escenas.

Los vecinos de la calle de San Félix donde está situado el referido convento acudieron presurosos á prestar socorro á la asilada que lo demandaba.

A los vecinos se unió en breve un grupo de más de doscientas personas, que trataban, en vista de la ausencia de la autoridad, de llegar á tiempo para evitar acaso la comisión de un crimen y favorecer á la víctima en la desgracia.

Unos y otros, aglomerados frente al convento, intentaban derribar las puertas para penetrar en el local donde ocurría el hecho.

Tuvo el pueblo calma, sin embargo, para esperar á que varios periodistas allí presentes, fuesen á dar aviso de lo que pasaba al juez de primera instancia y otras autoridades que, aunque con alguna tardanza, acudieron al lugar del suceso, entrando en el convento, donde se les dijo que era una loca la promovedora de la alarma.

Esta manifestación fue transmitida al pueblo; más éste, no conforme, penetró entonces en el convento, ansioso de encontrar la víctima que le había pedido amparo; pero era tarde, porque los vecinos aseguran que después de los gritos dados por la hermana en cuestión en una de las rejas que caen á la calle de San Félix, oyeron como golpes y arrastrar un cuerpo pesado como de madera en el fondo del asilo hácia la puerta que en el mismo existe.

Dos días después se aseguraba en la población que una hermana había muerto.

Sobre este particular, dice nuestro estimado colega *El Derecho*, diario de Santiago de Cuba:

«Esta noticia que unos afirman y que otros niegan, tiene consternados los ánimos, pues que recordando la historia de las otras defunciones que ha habido en el local de referencia, temen las gentes, con fundado motivo, que de ser cierta la defunción, haya sido sepultado el cadáver en el mismo cementerio en que han sido enterradas las otras hermanas que, víctimas de una austera clausura, han acabado su material existencia en ese desgraciado asilo.»

Existe un privilegio que permite á las reclusas esos enterramientos clandestinos; pero con la condición precisa de que los lugares destinados á sepeliciones en los conventos, sean inspeccionados por los síndicos municipales, asesorados por las competentes corporaciones facultativas, sin cuya autorización no se pueden hacer los enterramientos, y menos si los conventos se hallan enclavados en el caso de la población; porque de otro modo, ese privilegio podría abrir en este caso las puertas del crimen, que impunemente se haya cometido tal vez.

Sobre esto mismo dice *El Triunfo* de la Habana:

«Honda sensación causa en Manzanillo, Guantánamo y Santiago de Cuba, el asunto del convento de la calle de San German en la última ciudad, dentro de cuyas paredes, dice *La Verdad* de Manzanillo, se sospecha haya podido perpetrarse un crimen horroroso, y según parece hay varios presos por haber penetrado á la fuerza en el convento para averiguar el motivo de los gritos desesperados que se oían desde la calle. Por haber publicado, relativo á este asunto, un artículo demasiado enérgico, fué secuestrado el número de *La Verdad* de Manzanillo correspondiente al 2 del actual.»

No es solo *La Verdad* el periódico denunciado. *El Derecho* ha merecido también igual distinción, y hé aquí que al hecho que venimos denunciando tenemos que añadir, entre paréntesis, un efecto de la saludable ley de imprenta de los conservadores, que, en obsequio de la reacción, se obstina en sostener vigente y en no sustituir por la nueva de la Península el Ministro de Ultramar, para que continúe practicándose el fatal sistema de las ocultaciones.

De otro modo, los periódicos que se ocupan de ventilar un hecho en que está interesada la humanidad, no encontrarían á su paso las dificultades con que hoy luchan.

Pero prosigamos.

Los facultativos que intervinieron en el registro del asilo, declaran que allí no había ninguna loca.

Según dijo el Juez de primera instancia, se había puesto el hecho en conocimiento del Provisor

para ejercitar el procedimiento por la vía eclesiástica.

Cuando se prohibió por razones de higiene, sepultar cadáveres en las iglesias y conventos, los frailes y las monjas se declararon encarnizados opositores de la medida.

La tumba era secreto custodio de muchos dramas que se desarrollaban y tenían un trágico desenlace en la sombra de los claustros, y era lógico que aquellos que se decían siervos del Señor, se resistieran á que tras aquellos sombríos muros se trasluciese alguna sospecha de lo que estaba la tumba encargada de cubrir.

Así es, que cuando se sondea en los subterráneos de los monasterios, el pico demolidor tropieza siempre con huesos de cadáveres sustraídos á la vigilancia de la sociedad civil.

No hace mucho que al socavar los cimientos del nuevo edificio escolástico del Espíritu Santo de Milán, en el área que ocupó un convento de monjas, se encontraron algunos esqueletos. Los peritos examinaron los huesos y juzgaron que fian debido pertenecer á personas muertas á principios del siglo.

¡Qué drama ocultarian aquellos restos! Tal vez bajo uno de esos cráneos se agitó un pensamiento ardiente, indómito, rebelde á la superstición y á la irracional obediencia pasiva, que es la muerte en vida! ¡Tal vez entre aquellos frágiles huesos palpó un corazón que alentara la pasión de alguna empresa más útil á la humanidad que los rezos y salmodias!

El olvido envuelve las luchas prolongadas y el martirio de la agonía.

Es una página de los misterios de los conventos que sale á la luz, una página lúgubre escrita por la muerte. La sociedad se halla hoy consternada por el delito que se sospecha cometido en Santiago de Cuba.

Y es preciso que se aclaren los hechos en debida forma.

Entendemos que el asunto corresponde á la autoridad civil.

Son indiscutibles la facultad y el deber que tienen los tribunales de justicia de investigar el delito donde quiera que éste se pueda encontrar.

Si se tratara de una falta de disciplina eclesiástica, digámoslo así, la autoridad canónica sería la llamada seguramente á entender en este punto; pero no es esto: se trata de un delito común, caso de existir alguno; de un delito público; de un delito que sale á la luz, fuera de los muros de ese convento; de un delito que afecta á la sociedad, y que, por lo mismo, esta sociedad está llamada á castigar.

Entendemos que no el Provisor, sino el ministerio público y los tribunales de justicia son los únicos que deben proceder á la aclaración de un hecho que está siendo objeto de todos los comentarios, para satisfacción de la sociedad y como único medio tal vez de hacer luz en las tinieblas que en el asunto reinan.

Nosotros estaremos al tanto de la cuestión, confiados en que *El Derecho* de Santiago de Cuba y demás diarios investigarán los hechos con actividad, á fin de que se trasluzcan á la opinión pública.

Mientras tanto, damos traslado de estos nuevos escándalos de los conventos al Gobierno, creyendo conveniente que el Ministro de Ultramar se fije en este asunto y, en el caso de que resulten ciertas las acusaciones que hacen los periódicos de otros hechos escandalosos ocurridos en dicho monasterio, mande disolver aquella comunidad para evitar nuevos disturbios en lo sucesivo.

Aquel edificio y aquellos solares, aplicados á la industria y al comercio, serán más propicios á Dios y al país que el monótono campaneo que perturba el sueño reparador del que al día siguiente debe buscar en el trabajo el pan de sus hijos y el importe de la contribución.

¿CUAL DE LOS DOS?

El actual Intendente de Hacienda de Cuba, más justo que el Sr. Lorén, acaba de resolver el conflicto

provocado por el ínclito Cuervo Arango, con la barca americana *Rebecca I. Moulton*, exactamente igual al causado por Arriete con la *Nettie*, en los términos que expresa el adjunto suelto que tomamos de *El Triunfo* de la Habana:

«Conforme con las ordenanzas de Aduanas vigentes y de acuerdo con el Cónsul general de los Estados Unidos, la Intendencia general de Hacienda ha dispuesto que previos varios requisitos se entregue á los consignatarios la carga que condujo la *Rebecca I. Moulton*. Pero parece que el Vice-cónsul americano no ha entendido la orden transmitida, ó que ésta no fué redactada en términos claros y precisos, pues á pesar de lo que se esperaba, continúa aún el buque sin descargar. Nos consta que el Intendente general de Hacienda en este asunto ha llegado al límite de sus atribuciones dentro de las ordenanzas; y así lo ha comprendido el Cónsul de los Estados Unidos en esta plaza.»

El criterio imparcial del Sr. Castro Serrano, recién llegado á Cuba, y todavía no inficionado en la atmósfera deletérea que le han creado los Perez Moreda, Cuervo Arango, Arriete y Rodas, demostrarán al Sr. Nuñez de Arce hasta que punto eran justas nuestras observaciones, y como le fué al señor Lorén creando una serie de conflictos que dan al traste con la imparcialidad y la justicia.

Idénticos, iguales los casos de los buques *Nettie* y *Rebecca*, se presenta este dilema:

O lo del *Nettie* ha sido un atropello escandaloso por el cual merece ser depuesto de su destino é inhabilitado desde luego el Sr. Arriete, á reserva de las otras penas que resulten del proceso que se le debe formar, ó es un atentado la disposición del Sr. Castro y Serrano, en cuyo caso procede admitirle su dimisión del cargo de Intendente de Hacienda y sustituirle con Cuervo Arango, que vendrá á resultar más celoso de los intereses del Tesoro.

LA ENSEÑANZA EN PUERTO-RICO

Para que se vea hasta qué grado de retroceso llega la acción del Gobierno en las Antillas en todos los asuntos, y en particular en la instrucción pública, vamos á ocuparnos de cómo andan allí las cosas respecto de este último ramo, que en otras partes del mundo es mirado con la mayor atención y preferencia.

El doctor D. Juan G. Villaraza, distinguido profesor de la Academia Dental establecida en Cuba, para los jóvenes que deseen dedicarse á dicha profesión, que por falta de iniciativa del Gobierno ha estado bastante abandonada en Cuba, ha hecho un viaje á Puerto-Rico, fijándose en el distrito de Ponce, para crear allí un Centro de enseñanza por el mismo estilo, en donde la juventud, sin necesidad de ir al extranjero, pudiera dedicarse al estudio que demanda la profesión de cirujía dental.

El Sr. Villaraza es entusiasta, y emprendedor. Y guiado por el mejor deseo y espíritu de progreso, se ha trasladado á Ponce con el propósito de crear una Academia de cirujía dental, en virtud de que Puerto Rico carece de establecimientos destinados á esta clase de enseñanza.

El proyecto es laudable. Se trata de propagar la instrucción y conocimientos en un ramo de suma utilidad.

Pues bien; el doctor Villaraza toca con una dificultad para su empresa.

El permiso del Gobierno. Esto no admite comentarios. Que el Gobierno no se preste espontáneamente á otorgar el permiso que solicita el Sr. Villaraza para el establecimiento de su Academia, es por demás irritante.

Esa es una prueba del retroceso que existe en la administración de las Antillas, particularmente en la cuestión de la instrucción popular.

Llevada á Cuba y Puerto-Rico la ley provincial, los gobernadores generales no opondrían su veto, en vista de las facultades discrecionales de que están investidos, á muchas cuestiones, cuya resolución favorable sería conveniente á los intereses del país.

La prensa liberal tiene que rogar, cuando no solicitar el favor de que aquellos gobernadores accedan al planteamiento de empresas de carácter progresivo.

Tienen los periódicos liberales que suplicar, cuando en semejantes cuestiones debe el Gobierno resolver en justicia.

Las más de las veces ocurre que el Gobierno se opone con su terminante negativa, porque así conviene á los explotadores del privilegio y los monopolios.

En este caso de tenacidad gubernamental, la prensa liberal y la opinión pública protestan.

Y el disgusto se observa por todas partes en el ánimo del país.

La Isla de Puerto Rico contribuye al Tesoro con

la suma de 3.863,376 pesos, enorme cantidad comparada con las fuerzas contributivas del país, lánguidas hoy á causa de la competencia de sus productos en los mercados extranjeros y del retraimiento del capital, que no hay forma de que allí tenga vida, por la poca protección del Gobierno.

Nuestro amigo el Sr. Labra ha gestionado, ha trabajado lo indecible en este sentido, procurando en la relación que le permiten sus vastos negocios, llevar capitales al fomento de empresas en la pequeña Antilla.

Ha solicitado en las Cortes una ley de Bancos, cómoda al desarrollo del capital en Puerto-Rico.

No obstante, nadie se atreve á acometer empresas en malas condiciones.

Y el Sr. Nuñez de Arce se encierra en el eterno estudio para resolver en materias tan perentorias y de progreso para aquellas provincias ultramarinas.

Contribuye Puerto-Rico con más de sus fuerzas, y carece de Universidad. No cuenta más que un Instituto de segunda enseñanza, donde sólo se puede cursar el bachillerato.

La protección negativa del Gobierno, la falta de recursos para ir á otra parte del mundo á estudiar, obligan á los jóvenes puertorriqueños á desistir de su amor é inclinación á una profesión científica ó literaria.

De esto no se ocupa el Ministro. Pero sepa que los siete ú ocho meses que lleva sin acometer ninguna reforma, la prensa y la opinión se los tienen abonados en la cuenta de sus desaciertos.

Vea el Sr. Arce cómo falta el *permiso del Gobierno general* en Puerto-Rico para que se establezca en la ciudad de Ponce un centro que á todas luces importa á la juventud estudiosa del país.

Y conozca que su pasividad y afición á los procedimientos reaccionarios, es origen de este retroceso y malestar en las Antillas, en donde la opinión se manifiesta cada día más alarmadas por tantos desaciertos.

PAÑOS MOJADOS

Por más que venimos leyendo detenidamente los artículos que desde hace algunas semanas publica nuestro colega *Los Dos Mundos*, á propósito de los asuntos económico-político-administrativos de las Antillas, con el epígrafe *Cuba*, nada de ellos había excitado nuestra atención, porque su autor, en el examen y comparación de gastos y servicios que viene haciendo, no establece ni dice nada nuevo que no hayamos dicho de seis años á la fecha en la *Revista Económica* de la Habana y en esta DE LAS ANTILLAS; nada que ántes y ahora no hayan dicho y digan los periódicos de ambas islas, y nada que no sepa el Gobierno actual, como lo han sabido los anteriores.

Antes bien, cuando todo está estudiado; cuando son un verdadero peligro las nuevas disquisiciones por el tiempo que invierten y la atención que distraen, y cuando hace ya tantos años que debiéramos haber entrado en pleno período de acción, lamentábamos que el articulista del colega se lanzase á la región de las quimeras, creyendo que, por poseer un corazón abierto á la benevolencia y un espíritu bondadoso y propicio á las ilusiones, las cosas de Cuba han de ser mejor *tonadas* que hasta la fecha.

Pero el articulista, enamorado, sin duda, de sus propósitos de cambiar el orden de nuestra sociedad, que se ha hecho ya natural, persevera en ellos, y, sin apercibirse del desaliento y la desesperación que habrán de ser la herencia de sus inocentes quimeras, dice en su último artículo que «la prudencia de todos los que verdaderamente aman la patria, de todos los que aspiran al rápido engrandecimiento de Cuba, aconseja que se dé tregua á la lucha política en aquella localidad y se haga de tan preciada región el fecundo campo donde la inteligencia y el trabajo libren sus provechosas y útiles batallas.»

«A este fin, añade, pediremos á todos moderación y templanza, porque sólo una conducta tolerante y desapasionada fijará la paz y permitirá que se destine al fomento de la Isla la mayor parte posible del producto de sus impuestos que en otro caso se han de destinar forzosamente á menos provechosas atenciones.»

Excelente doctrina, loable propósito si el autor á su buena voluntad reuniese poder bastante

para llevar á término feliz su papel de Providencia; pero ¡ay! este consejo, como los anteriores y como muchos otros trabajos curiosos, irá á perderse en los sotabancos del Ministerio de Ultramar, después de haber merecido una sonrisa desdeñosa del Ministro—si es que le hablaron de él—porque nada le importa al Gobierno que la prudencia de todos los que verdaderamente aman la patria, todos los que aspiran al rápido engrandecimiento de Cuba, aconseje que se dé tregua á la lucha política en aquella localidad.

Este consejo del colega, que no pasa de ser otra dócil manifestación de la fantasía soñadora del articulista, no puede influir poco ni mucho en la marcha desatentada de los Gobiernos en Ultramar. Harta tregua se dió allí á la política desde 1837 hasta 1878 y, sin embargo, los Gobiernos todos, lejos de hacer de tan preciada región el fecundo campo donde la inteligencia y el trabajo librasen sus provechosas y útiles batallas, han seguido considerándola como la misma factoría de hace cuatro siglos y la explotan hoy como en los tiempos de Pánfilo Narvaez, no menos luctuosos que los de D. Luis Prendergast.

Desde Arango y Parreño hasta nuestros días, los que verdaderamente amaron y aman la patria cubana no han dejado de estudiar las necesidades de las preciadas regiones antillanas, recomendando su remedio á todos los gobiernos á fin de evitar las pasadas desgracias y prevenir las que hoy se tocan y las que de seguro sobrevendrán.

En estos momentos el partido liberal autonomista viene dando la más heroica, la más levantada y nunca vista prueba de patriotismo y abnegación, precisamente porque se le oiga, se le atiende y se le secunde en su empeño de engrandecer á Cuba y Puerto-Rico y, sin embargo, el Gobierno,

«Sordo á sus quejas, insensible al ruego,» lejos de cejar en su torpe política, lejos de ser el moderador en las luchas de las pasiones, es el primero en alentarlas y en mantener latente la profunda excitación que mina y consume la existencia de aquello que pretende conservar á latigazos, como conquistador y no como protector natural, como padre solícito del bien de sus hijos.

Sin ir más lejos, en el correo de hoy sale para Cuba y Puerto-Rico un verdadero ejército de empleados á reemplazar otro ejército de funcionarios á quienes se ha dejado cesantes, sin duda, por su poca moralidad ó aptitud, ó porque el Ministro Sr. Nuñez de Arce ha necesitado tomar alguna pequeña revancha de sus padrinos, los diputados de oposición que le *mataron* en el banco azul ó, en fin, por satisfacer algunos compromisos, quitándose de encima ó despejando un poco la espesa nube de aspirantes que componen el tercer ejército burocrático que quiere invadir á las Antillas como la langosta á los viñedos, como el *cachazudo* al tabaco, como el viajero del Ganges á los países que atraviesa.

Que demos tregua á la lucha política ante unos Gobiernos que viven al día y de la política personal y del momento, aconseja *Los dos Mundos*, periódico que dice tener alguna circulación en el Nuevo Mundo, donde todo se fia y está encomendado á las luchas políticas..!

Perdónenos el colega; pero dados los tiempos que alcanzamos y los honores que nos gobiernan y han hecho de España un falansterio *sui generis* y para su uso exclusivo, los remedios anodinos que propone, no pasan de ser paños mojados, como vulgarmente se dice.

EL MONOPOLIO DE LOS CORREOS

La prensa liberal de las Antillas, tan ilustrada y celosa del bien de aquella sociedad infeliz como injustamente calumniada por los oligarcas y ofendida por el actual Ministro de Ultramar, sigue ocupándose con calor de las economías que es forzoso llavar á cabo en los lujosos y pródigos presupuestos de ambas islas.

El Triunfo de la Habana, que es el diario más ilustrado y prudente de cuantos se publican en

Cuba, y *La Civilización*, de Ponce, que es otro de los periódicos que más se distinguen por su civismo en Puerto-Rico, reproducen con encomio la exposición presentada á las Cortes por el ilustre cuanto benemérito Sr. Marqués de Campo, por nosotros publicada el 8 de Junio último.

Dice *El Triunfo*:

EL SERVICIO DE CORREOS TRASATLÁNTICOS

El Sr. Marqués de Campo no ha desistido de su propósito de contratar el servicio de correos sin la monstruosa subvención de 720,000 pesos anuales regalados á la Compañía Trasatlántica á costa del presupuesto de Cuba.

El opulento y emprendedor naviero ha modificado considerablemente las proposiciones que habia formulado el año pasado, y sin desanimarse ante la formidable influencia de que disfrutaban los jefes de aquella empresa, presentó la siguiente exposición á las Cortes, que si obtiene el mismo éxito desgraciado que la anterior, siempre servirá como documento curioso y testimonio de lo que valen los intereses de una desgraciada colonia en frente de las condiciones insaciables del monopolio. Dice así: etc.

Dice *La Civilización*:

720,000 Duros

Esta es la no pequeña cantidad por la cual se hace hoy el servicio postal entre la Metrópoli y las Antillas.

El Sr. Marqués de Campo, fundándose en que ya sus vapores hacen las mismas escalas, y que nada le costaria, por tanto, conducir unas cuantas sacas de papel, se ha dirigido con una exposición á las Cortes de la Nación ofreciendo hacer gratis el expresado servicio.

Dicha exposición la publicaremos en el próximo número.

Cualquiera creeria, que la oferta del Sr. Marqués de Campo, tan económica para el Estado como es, no tropezaria con ningun obstáculo y desde luego sería aceptada; pero no es así.

No falta quien afirme que el citado Marqués procede así por rencor, por odio á otra empresa, y por lo cual no es patriótico aceptar su proposición, y sí el pagarle á otra empresa 720,000 duros por el expresado servicio.

¡Que patriota de pega el que así raciona!

Esta opinión espontánea, y por ende imparcial y desinteresada, es la mejor sanción que pudiéramos desear de nuestra perseverancia en defender y divulgar, lo mismo aquí en Europa que en todas las Américas, el levantado y muy recomendable propósito del generoso naviero español.

Si los periódicos intransigentes, que tantos alardes hacen de patriotismo, hubiesen querido prestar oídos á la razón y á las verdaderamente patrióticas conveniencias y necesidades del país á cuya costa viven, acaso, acaso fuera un hecho ya el proyecto del Sr. Marqués de Campo y se vieran los contribuyentes antillanos aliviados en tanto cuanto representa esa enorme cifra que el Gobierno se empeña en regalar á la Compañía Trasatlántica.

LAS FACULTADES DISCRECIONALES

En tanto que el Sr. Ministro emplea los días y los meses en pensar y meditar para jamás resolver cuando se trata del progreso y bienestar de las provincias antillanas, las autoridades locales de Ultramar se dedican á prestar incondicional apoyo á los oligarcas á cuyo lado figuran los empleados sin arraigo en el país, los defraudadores del fisco, y los explotadores de la fortuna pública, que con repetida frecuencia dan lugar á graves conflictos.

Añádase á la pasividad del Ministerio y á su terca resistencia en acometer las urgentes reformas que demandan los intereses del país, el exagerado uso y abuso que las autoridades locales ejercitan á la sombra de las facultades discrecionales de los Gobernadores generales, y se comprenderá á las claras que la vida política y financiera en las Antillas se hace cada día más difícil.

El triste ejemplo está á la vista.

Es innumerable la serie de acontecimientos que, si existían de época muy remota, han tomado auge desde que el actual Ministro ocupa el banco azul.

Los Diputados liberales le pidieron que presentase á las Cortes el proyecto de ley—que mantiene retirado—sobre las facultades de los Gobernadores generales; pero no quiso.

El Sr. Arce trata de arreglarlo todo con protesta que revelan perfectamente su actitud negativa, con

desahogos contra los periódicos liberales, inspirado por *La Voz de Cuba* y el *Diario de la Marina* de quienes es ó fué corresponsal, sometido, como lo observaron el Congreso, la prensa y el público, al patronato parlamentario del Sr. Villanueva, que dicho sea de paso, acaba de prestar decidido voto á favor de los ruinosos presupuestos de Ultramar; presupuestos enormes, principalmente el de Cuba, que asciende con los créditos flotantes á 42.836,762 duros.

¡Cuarenta y tres millones de duros próximamente! ¿Cómo ha de pagar esa enorme suma la isla de Cuba?

Ya nadie ignora, que á virtud de que las deudas flotantes no se saldan, porque falta su formal liquidación del activo y pasivo del maltrecho Tesoro ultramarino, esos créditos gravan más directamente á los contribuyentes.

Esa es la misión de los intransigentes de Ultramar. Hacerse lugar al lado del Gobierno, arruinando al país; y el Sr. Villanueva, no sólo ha apoyado ese ruinoso presupuesto, sino que se presenta á las Cortes confesando terminantemente que sus representados son incapaces de merecer y disfrutar todos los beneficios de la civilización y del progreso.

Así no se resuelven las cuestiones del modo propio que se hace urgente.

La ley sobre facultades discrecionales duerme el sueño del olvido.

Y así se dá el escandaloso caso de que los liberales de Puerto-Rico que representan la mayoría del país, pues los incondicionales están en minoría, desistan de acudir á las elecciones, y se alejen, se retraigan y desesperen ante la actitud del Gobierno general, que hace la provision de las alcaldías, en su mayor parte con reaccionarios, y que para la renovación de los Ayuntamientos ni siquiera pide las ternas, confirmando á todos los alcaldes en sus delegaciones.

No sólo es esto usar con desesperadora exageración de las facultades discrecionales, sino quebrantar la ley municipal allí vigente, uno de cuyos artículos habla de la excepcion que autoriza al Gobernador general para nombrar á persona no comprendida en la terna, á condicion de que dicha autoridad exprese la causa justa que para ello haya tenido.

Los periódicos liberales de Puerto Rico dicen que el país esperaba que el imperio de la oligarquía de los alcaldes incondicionales desapareciera á la llegada del actual gobernador general, Sr. de la Vega Inclán, pero los hechos han venido á defraudar esas esperanzas. Para nada ha tenido en cuenta este señor la opinión pública libremente expresada en las últimas elecciones municipales. Ha seguido el mismo camino trazado por sus dos antecesores, Despujol y Laportilla, demostrando sus simpatías á favor de la reaccion.

Los alcaldes son allí protectores divididos de los oligarcas, á quienes con perjuicio de los liberales que en esas condiciones se disponen ya á votar, prestan todo su apoyo y favor,

Unamos á este triste estado de cosas la nube de empleados de 400 pesos, sin condiciones legales, que acuden á las urnas, y verá el Sr. Nuñez de Arce que no se le censura amargamente por sistema, sino porque así lo reclama la razón y la justicia.

JUEGO DE CUBILETES

No abre el Ministro la boca que no diga un disparate.

Bajo la capa del cielo y en cuanto calienta el sol no se ha visto ni esperamos que se vea un alcalde de monterilla que haya cometido más torpezas y más injusticias juntas en ménos tiempo que D. Gaspar Nuñez de Arce como Ministro increíble de las infortunadas colonias de Ultramar.

No contento con disparatar á su capricho en las cosas de la Administración pública, ha extendido la acción de sus desatinos á la esfera del interés privado y del derecho particular y, á seguir como vá, es seguro que los espantados habitantes de las Antillas tendrán que organizar rogativas al Todopoderoso para que se digne iluminar y apartar del camino de perdición á este moderno Saulo, ó llevárselos á todos al paraíso celestial para que el Ministro no tenga en quien desfogar las atrabiliarias inspiraciones de su prosaica musa.

El Sr. Nuñez de Arce acaba de violar una ley vigente, que no está derogada, despojando á un ciudadano de un derecho indiscutible que esa ley le concede.

Un sultan, un gobernador ordinario del interior de Marruecos tal como lo describe el corres-

ponsal expedicionario de *El Dia* en Africa, no se hubiera atrevido á tanto.

Pero no adelantemos el discurso.

Hagamos ántes un poco de historia.

Hace más de trescientos años que un Sr. Morales (1), natural de la Habana y hombre muy rico, fundó un mayorazgo á favor de un hijo natural que tuviera antes de su matrimonio, con objeto de protegerle y dejarle á cubierto de los azares de la suerte y de todo conflicto que, andando el tiempo, pudiera surgir entre él y los otros hijos que esperaba tener.

No sucedió así. El Sr. Morales, no tuvo más sucesores que este hijo natural que heredó con su nombre su inmensa fortuna.

Pasaron más de doscientos años y con ellos, unas tras otras, las sucesiones legítimas de los Morales.

Estalla en 1762 un rompimiento nacional con Inglaterra: ésta resuelve apoderarse de la Habana: aparece una formidable escuadra, y con ella y 30,000 combatientes embiste el 6 de Junio á la capital de la Isla, defendida por unos 4,000 soldados, dos pequeños fuertes, una débil y defectuosa muralla y algunos millares de paisanos mal armados.

Asaltado el Morro el 30 de Julio después de una resistencia heroica; abrasada la ciudad por los fuegos de la Cabaña, los sitiados tuvieron que capitular el 13 de Agosto, salvando todo el honor de las armas á costa de todos sus caudales, sus almacenes y la escuadra que apenas pudo defenderse dentro del puerto.

Entre aquellos heroicos cubanos distinguióse bizarramente el mayorazgo del vínculo de Morales, y mereció que el Monarca premiase su comportamiento con el título de Marqués de la Real Proclamación.

Desde entónces el vínculo secular y el nuevo título corrieron unidos de una en otra descendencia.

En 1800 nace D. Manuel Morales y Sotolongo, primogénito del Marqués de la Real Proclamación.

Al llegar á la edad de 20 años se enamora de doña Rosario Flores y Valladares, señorita de las más respetables y distinguidas familias de la Isla, y pide permiso á su padre para casarse con ella.

El Marqués, hombre de carácter indomable y duro como aquellos tiempos, apegado á sus antiguos pergaminos y víctima de rancias preocupaciones, negó su consentimiento, fundándose en que la señorita Flores no era hija de título de Castilla, y no tenía, por ende, la sangre tan azul.

En este conflicto acudió el mancebo á la munificencia soberana; pero ésta negó también su permiso y sanción para el casamiento, fundándose en la falta del consenso paterno y en que el recurrente no era mayor de 25 años.

¡Cuántas Eloisas y Abelardos, cuántos Roméos y Julietas han existido ignorados, cuya historia de lágrimas y dolores hubiera interesado á la posteridad mucho más que cuanto nos han legado la leyenda y la tradición!

La pasión, santificada por el amor y por mil y mil renovadas protestas de mútua fidelidad, triunfó, al fin, del deber en la enamorada cuanto perseguida pareja, y de aquel matrimonio espiritual nacieron algunos hijos.

Tan puro era el amor y tan inextinguible la llama de aquella pasión que, deseando que la ley sancionase su unión á la mujer idolatrada y legitimase sus hijos, pasada su mayor edad, el mancebo acudió de nuevo á su padre y de nuevo éste le negó su permiso para casarse con la señorita Flores.

De esta negativa temeraria apeló de nuevo á la Corona y esta vez el Monarca otorgó su beneplácito para que se efectuase el matrimonio.

Súpose en la Habana que el permiso iría en el correo siguiente, y esta fausta nueva inundó de júbilo los corazones de aquella familia infeliz, perseguida de los suyos y cuasi proscrita en medio de aquella sociedad.

Pero ¡ay! la fatalidad no se habia cansado de

(1) Omitimos nombres y fechas de meses y dias en obsequio de la brevedad del relato.

perseguir á sus inocentes víctimas: no estaba satisfecha. Cuando el real permiso estaba próximo á llegar, en aquella época en que tanto tardaban los barcos-correos, de la noche á la mañana falleció la Srta. Flores, precisamente cuando gozaba de más perfecta salud.

Aquella muerte repentina puso espanto en todo el vecindario de la Habana que inclinó sus simpatías hácia el que podemos llamar viudo y sus hijos, y en todas las esferas de aquella sociedad menudearon los comentarios sobre la casualidad y coincidencia de aquellos acontecimientos.

Dejemos á pluma mejor tajada que la nuestra la descripción del cuadro doloroso que compondrían aquel padre infeliz y los señuelos de su amor en torno de la madre virtuosa, la tierna tórtola cuya muerte truncaba tantas floridas esperanzas y desvanecía tantas doradas ilusiones.

Calientes aún sus cenizas, uno de los primeros actos del Sr. Morales fué el de acudir á la Corona exponiendo la historia de sus infortunados amores: explicando cómo, por ser hijo de título de Castilla, no había podido casarse á su debido tiempo con la señorita Flores, y pidiendo en reverente y sentida forma que, pues afeaba á sus hijos la injusta y no merecida mancha de su nacimiento, le fuesen reconocidos como legítimos.

Con efecto; S. M., accediendo á la petición, concedió á cada uno de sus hijos un rescripto (1) por el cual quedó legitimado su nacimiento de la manera más explícita y terminante, derogando, en este excepcional y sólo caso, cuantas leyes se opusiesen á la concesión otorgada.

Desde entónces estos hijos vivieron siempre con su padre.

Al cabo de diez ó doce años, sea que el tiempo había cicatrizado en parte las profundas heridas de sus primeros amores, sea que quiso complacer á su padre, el jóven Morales y Sotolongo se casó segunda vez—digámoslo así, para la mejor inteligencia de nuestro relato—con una pariente suya, la actual Marquesa viuda, la cual estimó como suyos los primeros hijos de su esposo y se fué á vivir con ellos.

Más tarde, muerto el viejo y tenaz Marqués, el Sr. Morales y Sotolongo, al sucederle, se trasladó á la casa paterna con sus primeros hijos, su esposa y segundos hijos con ella tenidos.

Allí, como si fueran todos de la misma madre, crecieron y se educaron; en su hogar y con su bendición se casaron y les dieron nietos, y, en fin, acrecentaron la fortuna paterna con la prudente y honrada gestión de sus intereses.

El 6 de Julio de 1882, D. Manuel Morales y Sotolongo, Marqués de la Real Proclamación, entregaba su alma al Creador, rodeado de toda su amante y numerosa familia.

Hasta aquí los antecedentes necesarios para ilustrar el caso.

Tratóse en la familia Morales de cuál de los dos primogénitos habria de suceder al difunto en los títulos nobiliarios y, previamente consultados los más distinguidos jurisconsultos de la Habana y de esta Córte, no quedó duda del indiscutible derecho que asistía al primogénito del primer matrimonio.

En tal virtud, éste, D. Manuel Morales y Flores, solicitó que se le expidiese la Real Cédula de sucesión en los títulos de su padre, apoderando al efecto á su yerno D. José Romeu y Crespo bajo la dirección de D. Ramón Armas y Saez, ex-subsecretario de Ultramar y, por tanto, perfecto conocedor de la bondad de la causa de su cliente.

El Ministerio de Ultramar, celoso—¡como siempre!—del mejor repartimiento de la justicia, y no queriendo—¡como siempre también!—incurrir en error, con perjuicio de tercero, pidió tales y tantos comprobantes de la petición del Sr. Morales y Flores, presentada por el Sr. Armas, que no sabemos qué admirar más si la febril manía del expediente de aquel departamento ó la paciencia incomparable de los apoderados del se-

ñor Morales facilitándole semejante aluvión de documentos.

La fé de óbito del último Marqués y de sus antepasados; las de bautismo de sus primeros y segundos hijos; su testamento; el Rescripto Real; certificaciones de tener saldados con la Hacienda los derechos de lanzas, medias anatas y otros pechos y gabelas inherentes al título, ó cosa así; y, una resma de papel de barba, simple y sellado, con antecedentes sobre la fundación del título; todo ha sido facilitado á medida que fué pedido.

Hay quien asegura haber visto aquel voluminoso protocolo, y que los porteros pasaban un verdadero mal rato cuando les mandaban llevarlo á la hora del despacho.

No podemos decir si fué estudiado á la ligera ó con el debido detenimiento ese expediente; pero sí sabemos que los laboriosos y bien pagados doctores del Ministerio creyeron que el asunto era muy grave y de pronóstico reservado y, después de mil inútiles dilaciones y especiosos pretextos, lo pasaron al Consejo de Estado.

Este alto Cuerpo consultivo, estudió maduramente el caso y vió que está comprendido de lleno en la Ley 7.^a, título 20, Libro 10 de la Novísima Recopilación (12 de Toro) que dice:

«Si alguno fuere legitimado por rescripto ó privilegio nuestro ó de los Reyes que de nos vinieren, aunque sea legitimado para heredar los bienes de su padre ó madre ó abuelos, é después su padre ó madre ó abuelos ovieren algun hijo ó nieto ó descendiente legítimo ó de legítimo matrimonio el tal legitimado no pueda suceder con los tales hijos ó descendientes legítimos en los bienes de sus padres ni madres ni de sus ascendientes ab intestato ni ex testamento. Salvo si sus padres ó madres ó abuelos en lo que cupiere en la quinta parte de sus bienes que podían mandar por su ánima les quisieren alguna cosa mandar, que hasta en la dicha quinta parte bien permitimos que sean capaces y no más. Pero en todas las otras cosas, anst en suceder á los otros parientes, como en honras e preeminencias que han los hijos legítimos MANDAMOS QUE EN NINGUNA COSA DIFIERAN DE LOS HIJOS NASCIDOS DE LEGÍTIMO MATRIMONIO.»

Por tanto, el Consejo de Estado opinó que procedía expedir la Real Cédula de sucesión á favor del Sr. Morales y Flores.

Mas aún: como éste en su instancia pedia suceder á su padre en los títulos de Marqués de la Real Proclamación y de la Real Campiña, el Consejo de Estado tuvo especial cuidado en advertir que sólo le correspondía el primero, porque en la fundación de éste sólo se dice para sí, sus hijos y sucesores, sin explicar de ningún modo que sean hijos legítimos y de legítimo matrimonio, mientras que en la del segundo, ó sea de la Real Campiña, se establece precisamente la cláusula para hijos legítimos y de legítimo matrimonio.

Devuelto el expediente con tan favorables pronunciamientos, diéronse por satisfechos los interesados, descansaron de la fatigosa taréa de facilitar documentos, y dieron por bien invertidos los mortales once meses que perdieran en ir y venir y ser verdaderos lazarillos de empleados que, por serlo, se creen de mejor condición que el público que les paga, y de quien están obligados á ser corteses y solícitos servidores.

Los Sres. Romeu y Armas participaron á su cliente el estado del asunto, y, lo que era natural y lógico, le felicitaron desde luego. Sus amigos de la Habana felicitaron también al Sr. Morales y Flores porque sólo faltaba ya un pequeño requisito, el trámite de extender el decreto copiando los fundamentos legales señalados por el Consejo de Estado.

Pero ni unos ni otros habian contado con la huésped.

Y aquí entra lo mejor y más sustancioso. A pesar de hallarse ultimado el expediente y de que sólo faltaba decretar y correr las órdenes, los apoderados del Sr. Morales y Flores se devanaban los sesos para explicarse la causa de las nuevas dilaciones y los nuevos pretextos de aquellos funcionarios, y no daban con ella.

¿En qué consistía esa demora? ¿Qué había sucedido, pues?

Casi nada, vamos al decir.

Don Manuel Morales y Sotolongo, primogénito de los segundos hijos del difunto Marqués, sabía de muy antiguo que así como su hermano mayor no le podía disputar, ni le disputaba, sus derechos al mayorazgo ó vínculo de la casa Morales, que le pertenece por ser primogénito legítimo—cosa que aún podría discutirse,—no podía él á su vez disputarle los que le asisten para ser Marqués de la Real Proclamación, por ser primogénito legitimado, y tampoco se los disputara hasta hace unos tres meses.

Sin embargo, en medio de aquellas especiosas dilaciones y al cabo de once meses, se deja llover en el Ministerio una instancia del referido Sr. Morales y Sotolongo pidiendo lo mismo que su hermano mayor, y hé aquí que esto dá lugar al caso más raro y original que registran los fastos expedientes y parsimoniosos del por todos conceptos celeberrimo Ministerio de Ultramar.

Ya no fueron necesarias ni la fé de óbito del Morales compañero de Cristóbal Colón; ni las de los otros Moralitos hijos y nietos del viejo Morales; ni las de bautismo de los hijos pasados, presentes y futuros; ni las de matrimonio de unos y otros con las Melisendras y Altisidoras que se hayan enlazado con la familia; ni sus cédulas de vecindad; ni las señas particulares de si eran negros ó dorados sus blondos cabellos; ni los recibos de la contribución, ni el plano de la Habana con curvas de nivel, del ilustre brigadier Albear y Lara. En una palabra, esta vez el Ministerio, por no pedir datos, ni siquiera pidió lo que desde hace 20 años se viene escribiendo sobre el famoso canal de las aguas de Vento, ni el expediente de falsificación de billetes en el Banco Español de la Habana.

Nada. Llega, tal como el lunes, la nueva instancia y se registra; se estudia y tramita en un periquete aquel defectuoso expediente; se prescinde de oír la ilustrada opinión del Consejo de Estado, trámite que está terminantemente prevenido, y á los cuatro ó cinco días, el sábado, por ejemplo... ¡cataplum! el ilustre poeta y estudioso Ministro de Ultramar, pegándole un sombrero, como quien apaga un candil, á la vigente y no derogada Ley 12 de Toro, resuelve en favor del Morales y Sotolongo, con daño evidente y lesión enormísima del Morales y Flores, manda correr las órdenes y en el primer correo y con fecha 12 de Junio último, le dice al Gobernador general de la Isla de Cuba:

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José Romeu y Crespo en nombre de D. Manuel Gabriel Recio de Morales y Flores sobre sucesión de éste en los títulos de Marqués de la Real Proclamación y de la Real Campiña. Vista la última instancia del recurrente desistiendo de su pretensión respecto á ambos títulos y limitándola á solo el primero. Resultando que el último poseedor del expresado título de Marqués de la Real Proclamación ha dejado al morir hijos legítimos de legítimo matrimonio, y que el mayor de ellos es el heredero de la mitad del vínculo que poseía el padre: y considerando que siendo el orden de suceder en los títulos de Castilla el regular de suceder en los mayorazgos, segun la doctrina de derecho y las sentencias del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 1865, 12 de marzo de 1866 y 6 de diciembre de 1879: de la misma manera que el D. Manuel Gabriel Recio de Morales y Flores no podría suceder en el mayorazgo del padre, habiendo dejado éste hijos legítimos, no puede suceder tampoco en el título de Castilla de Marqués de la Real Proclamación; y oída la Sección de Ultramar del Consejo de Estado, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido denegar lo solicitado por D. José Romeu y que no ha lugar á expedir la Real Cédula de sucesión en el expresado título.

Vamos por partes:

Cualquiera que no conozca el texto de las sentencias con que pretende abonar su resolución el Ministro de Ultramar, creará que fueron dictadas en caso análogo al que nos ocupa, y que constituyen jurisprudencia sólida, y, sin embargo no hay tal cosa.

La sentencia de 31 de marzo de 1865, declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. Pedro Mediano Silven, como marido de doña María del Cármen Beberache, y otros, en pleito entre los mismos y con D. Rafaél

(1) Rescripto: La orden, mandato, decreto del Príncipe por motu proprio ó en respuesta á la súplica ó requerimiento que se le hace por escrito.

Acedo Rico y Amat, sobre mejor derecho al título de conde de la Cañada, y reivindicación de fincas, no se parece en nada á la cuestión Morales, en que no hay mejor ni peor línea, ni se acuerda nada de vínculo alguno.

Cuando los títulos de Castilla, se dice en los considerandos, así como las demás dignidades análogas, se conceden perpétuamente para el agraciado, sus hijos y descendientes, constituyen una vinculación real y perpétua, y se sucede en ellos, *si no se dictan reglas especiales*, en los mismos términos que en los mayorazgos de sucesión regular.

Estamos conformes con este criterio, y como en esa sentencia no figuran primogénitos *legitimados*, y hay *dictada*, no una regla especial, sino una ley anterior que está sobre todas las reglas especiales que se dicten, cual es la 12 de Toro, que no ha tenido para nada en cuenta el jefe correspondiente al acordar con el Ministro, hé aquí que esa sentencia, áun dado que no fuese impertinente su cita, lejos de perjudicar al señor Morales y Flores, viene en realidad á robustecer su derecho.

Véanse las páginas 533 y siguientes de la *Colección legislativa de España. Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia*, del primer semestre de 1865, y el lector, por poco avisado que sea, comprenderá en seguida cuán inoportuno es el antecedente aducido.

La segunda sentencia citada, de 12 de marzo de 1866, que puede verse en el tomo XIII, página 336 de la *Jurisprudencia civil*, adolece de los mismos y mayores defectos que la anterior para establecer jurisprudencia en la sucesión al Marquesado de la Real Proclamación.

El título de Marqués de Villafranca de Céspedes correspondía á D. Francisco de Céspedes y Torrontegui, lo mismo que el mayorazgo, por ser cuarto nieto de D. Pedro Manuel de Céspedes, primer Marqués de Villafranca, por la línea de varón, y era natural que el Tribunal Supremo denegase los recursos interpuestos por doña Carlota de Céspedes y Orozco y por D. Emilio de Céspedes y Alfonso.

Además, no se habla en aquel pleito de primogénitos *legitimados* y primogénitos *legítimos* nacidos después, que es el caso que el Ministerio de Ultramar debe aducir.

La cita de la tercera sentencia, la de 6 de Diciembre de 1879, es realmente un recurso ingenioso para entretener durante una semana al que pretenda encontrar en los revueltos incidentes de ese largo documento, el punto que haya podido servir de jurisprudencia para resolver que don Manuel Morales y Flores no puede suceder á su padre en el título de Castilla como primogénito *legitimado*, de la misma manera que no puede sucederle en el mayorazgo por haber dejado su padre otro primogénito *legítimo* nacido después.

Si alguno de nuestros lectores se siente con valor bastante para leer hasta el fin esa casación, en el tomo XLII, página 400 de la citada *Jurisprudencia civil*, se convencerá de lo que decimos y del empeño que parece haber desplegado el Ministerio en buscar lo más difícil y controvertido.

A pesar de todo esto, la cuestión Morales sigue tan clara como ántes.

Morales, al fundar el mayorazgo para su hijo natural, no pudo establecer que el vínculo anduviese junto ó separado de nada; y no cabe, por tanto, compararlo con los vínculos establecidos por D. Cristóbal Salazar y Frias con su mujer doña Inés Espinosa y el hijo de ambos D. Cristóbal Lázaro, y el fundado por su madre y abuela respectivamente doña María de los Ríos.

No pudo ser la intención de Morales que vínculo y título anduviesen unidos, por cuanto no podía adivinar que á sus descendientes los habian de hacer marqueses dos siglos más tarde, y no cabe comparar este caso con el condado del Valle de Salazar.

No hay tampoco en el caso Morales líneas colaterales ni otra que la recta, ni aquel murió sin sucesión, ni ántes estableció prevención alguna parecida á las que se citan en la fundación de Salazar.

Estamos perfectamente de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de que en los títulos de Castilla se sucede por el orden de los mayorazgos regulares; pero, ¿qué ha dicho el Tribunal Supremo en casos idénticos al vínculo de Morales y al título de Marqués de la Real Proclamación?

¿No lo saben los juristas y mayorazguistas del Ministerio?

¿Cómo ha fallado el Tribunal Supremo en la querrela de dos primogénitos coetáneos, ámbos últimos de la línea recta, *legitimado* el primero y *legítimo* el segundo?

Esta es la doctrina de derecho y esta la sentencia que debe citar el Ministerio.

Vamos á concluir por hoy haciendo notar una particularidad verdaderamente extraña.

Dice el Ministro que ha oído la sección de Ultramar del Consejo de Estado...

Y bien: ¿qué dijo el Consejo de Estado?

El Ministro no lo explica.

El Consejo de Estado declaró que D. Manuel Morales y Flores estaba de lleno dentro de la Ley 12 de Toro y opinó que le corresponde suceder á su padre en el título de Marqués de la Real Proclamación.

Si, pues, el Ministro tenía prejuzgado el asunto y habia de resolver lo diametralmente contrario á la opinion del Consejo, ¿para qué le oyó?

Se nos dirá que está obligado á practicar ese trámite, y en este caso preguntamos: ¿cómo es que resolvió el expediente de D. Manuel Morales y Sotolongo sin oír á ese mismo Consejo?

Afortunadamente para el perjudicado y sus hijos y para el mismo Sr. Nuñez de Arce, esa caprichosa y mal fundada resolución, que pretende anular la Ley 12 de Toro, ó sea la 7.^a, tit. 20, libro 10 de la Novísima Recopilación, no puede prevalecer en manera alguna.

Los agraviados apelarán y ese mismo Consejo de Estado en pleno, no podrá menos que ser consecuente consigo mismo y ampararles en este caso completamente nuevo, segun parece, en la edad moderna.

OTRA SOCALIÑA

Respecto á los propósitos del célebre Arriete y compañeros de Aduanas, recomendamos al Sr. Nuñez de Arce para su edificación el siguiente suelto de un colega habanero en que se prueba una vez más cómo el administrador de la Aduana de la Habana se ha propuesto hacer pronto un capital de las multas que á granel impone al comercio:

«El Sr. Castro y Serrano nos ha manifestado su buen deseo de seguir en todo lo que á su administración completa, y en cuanto le sea posible, las indicaciones de la prensa, reflejo exacto, las más de las veces de la opinión pública. Alentados por sus manifestaciones que creemos sinceras, hoy nos permitimos señalarle un asunto que afecta al comercio y en el que debe fijarse el Director general de Hacienda; es á saber, el de las multas en la Aduana de la Habana. Pequeñas omisiones, faltas insignificantes, determinan diariamente la imposición de una multa, y esto que ántes no sucedía, llama la atención de los que estaban acostumbrados á mayor consideración por parte de empleados que cual los que hoy sirven en la Aduana, también participaban de las multas.

Sólo así hubieran podido tocarle al Sr. Arriete DOS MIL PESOS de los que impuso el mes pasado, ó sean VEINTICUATRO MIL al año por solo este concepto.»

¿Para qué quiere más el Sr. Arriete?

No es preciso acudir á irregularidades ni filtraciones con un portillo tan ancho y tan cómodo.

¡Y tan legal!

VISIÓN DE FRAY GASPÁR

I

Dormía la siesta el Sr. Nuñez de Arce en el banco azul y tuvo una visión más feliz que la de *Fray Martín*.

Soñó que era poder y que sus manos rompían en Cuba las cadenas de 40,000 esclavos con la misma envidiable facilidad y firmeza que arrancaban gritos de combate é himnos de libertad á su lira de poeta.

Y en efecto, el poeta creyó que podía anunciar á las Cortes de la Nación que 40,000 patrocinados, re-

tenidos en la esclavitud á despecho de la Ley, gozarían instantáneamente de plena libertad, sin presumir que en esta promesa lanzaba un nuevo grito de combate, que fué acogido por los negreros de Cuba con una estrepitosa carcajada.

Esa carcajada desconcertó al Ministro.

II

—No montes en esa mula, muchacho.

Mira que te vá á tumbar,

dijo Villanueva, acercándose á Nuñez de Arce.

—Pues qué, ¿no soy poder?—replicó el Ministro.

—¡Cál!—exclamó por lo bajo Villanueva.—Tenemos en Cuba otro poder superior al tuyo,

—¡Cuál!—preguntó el infeliz Nuñez de Arce, temblando más de ira que de miedo, como tiembla el ratón al oír las pisadas del gato.

—¿Cuál?—contestó Villanueva.—Pues el poder que arrancaba á las selvas del Africa los desventurados negros que esclavizó en Cuba.

El poder que convirtió en cosas á aquellos que hizo Dios humanas criaturas.

El poder que hoy convierte el patronato en esclavitud, y quiere revivir la maldecida trata negra y amarilla proyectando importar allí ciudadanos de la Liberia y chinos del Oriente.

El poder que tuvo siempre arrogancia bastante para arrollar impunemente las leyes y la honra no de una Cámara, ni de un Gobierno, sino de esta gran nación.

—¡¡Basta!!!—gritó el Ministro puritano, creciéndose hasta tocar la cúpula de San Francisco el Grande.—Yo lo estorbaré.

—Dice la mulata Rosa que tú no va á querer.—maulló Villanueva.

Miráronse ambos de reojo y se separaron, entonando á su modo el famoso duo en que suena la *trompa intrépida* y se grita libertad á todo lo que dá el pecho y la bolsa del empresario.

Pero como la libertad no se hizo para las Antillas, ni la intrepidez para los Nuñez de Arce, la libertad se quedó en el aire y los 40,000 patrocinados siguen tan negros y tan esclavos como ántes.

El poeta-ministro se volvió de cara al respaldo del banco azul.

III

En esta nueva postura y medio encogido, no fué visión lo que tuvo, sino pesadilla.

Sudaba la gota gorda.

Escuchó una vez que, como la trompeta del juicio final, hacía retumbar en sus oídos estas palabras:

—¿Qué has hecho de tu hermano Abel?

—No se llama Abel, murmuró angustiosamente el Ministro, llámase Braulio, y le hice diputado por Puerto-Rico, que para algo soy Ministro.

IV

Luego le pareció oír al Sr. Betancourt que precisaba la pregunta interrogándole sobre el paradero de aquellos 40,000 patrocinados á quienes dijo haber dado la libertad, por sus patronos y por sus nombres, cédulas y paradero.

—¿Qué se hicieron? ¿dónde están? repetía el diputado por el Camagüey, con una insistencia incontrastable.

—Se lo preguntaré á Prendergast, contestó el sofocado Ministro.

—Prendergast ha muerto, dijo Betancourt.

—¡Muerto!...

—Sí; como tú. El doctor Felipillo y Pedro el Cruel tomaron vela en su entierro.

—¿Has dicho que yo estoy muerto?

—Más muerto que mi abuelo. Oye si no lo que dicen los otros muertos:

Tú fuiste ¡oh poeta! un río

Caudaloso y desbordado.

Hoy tu fuente se ha secado,

Hoy tu cauce está vacío.

Ya ¡gran Dios! tu poderío

Se extingue, se apaga y muere

¡Miserere!

—¡Villanueva, Villanueva!... defiéndeme, murmuraba el Ministro.

—¿Cómo quieres que te defienda de tí mismo? le objeta el implacable Betancourt.

Escucha, escucha lo que te dice Prendergast:

—«Cuando el Gobierno, por casualidad hace algo en beneficio de los patrocinados en Cuba, se interponen las influencias de los caciques de la colonia, y ya de un modo ya de otro logran dejar incumplidas las disposiciones oficiales.

Yo fuí un verdadero Lazarillo de aquellos patistas.»

—Yo no puedo evitarlo, gritaba el Ministro. Villanueva me hizo creer que se podía administrar á Cuba desde aquí; pero yo soy liberal, muy liberal...

—Lo fuiste, debes decir, objetó Betancourt.

Oye, si no, lo que canta la huesosa y hueca calavera de tu esqueleto:

Ya no vive cada raza
En solitario destierro;
Ya con vínculo de hierro
La humana especie se enlaza.
Ya el aislamiento rechaza,
Ya la libertad prefiere.

¡Miserere!

—¡Miserere, miserere! musitó el Ministro.

V

—Yo soy muy liberal, tornó á decir D. Gaspar, volviéndose boca arriba, sofocado por el sudor y la angustia.

—Lo fuiste, replicó Betancourt.

Echándotelas de liberal, nos digiste que habias libertado la dotación del ingenio *Australia*.

Y, con efecto, hé aquí lo que dice el *Diario de la Marina*, de quien eres ó fuiste corresponsal:

«El Gobierno general declaró exenta de patronato, con razón bastante, á la dotación del ingenio *Australia*, que fué de los Sres. Mora, y el Alcalde de Colón comunica que no le ha sido posible entregar sus cédulas de libres á los individuos de dicha dotación porque 76 habian sido *extraídos de la finca* y se ignora su paradero, y porque otros cinco andaban huídos.»

¿Qué has hecho, pues, en este caso?

¿Dónde están los demás esclavos hasta 400?

¡Ministro de Ultramar! oye lo que dicen los muertos:

Rígido y brutal azote
con desacordado empuje
sobre las espaldas cruje
de la negra y del negrote.
Ya nada existe que embote
el cruel golpe que te hiere

¡Miserere!

VI

—¡Ministro de Ultramar!—continuó Betancourt: ¿qué haces que no mandas á Cuba íntegra la última ley de imprenta?

Algo iba á decir el Ministro, pero volvió á quedar aterrado al oír de nuevo el fúnebre cántico:

¡Bendito, bendito sea
Aquel portentoso invento
Que dió vida al pensamiento
Y alas de luz á la idea!
El verbo animado ondea
Y como el rayo te hiere

¡Miserere!

—¡Miserere! murmuraba D. Gaspar.

VII

Había desaparecido la visión de Betancourt y ya el Ministro respiraba con más facilidad.

Pero, ¡cuál no sería su espanto al ver que se filtraban por los cuatro ángulos de la estancia los muertos despojos que oyera cantar!

Quiso huir, y el banco azul le atraía como el iman al acero; quiso llorar y cantaba; quiso rezar por el alma de aquellos muertos y les amenazó con los puños crispados.

Pero los esqueletos, impasibles, indiferentes, siguieron avanzando.

Le rodearon y, unos de pié y otros sentados á su lado, continuaron su salmodia:

¡Bendito el hilo fecundo
Que á los pueblos eslabona
Y busca y cuenta, y pregona
Las pulsaciones del mundo!
Ya en el silencio profundo
Ninguna injusticia muere.

¡Miserere!

En el colmo de su angustia y su terror hizo don Gaspar un esfuerzo supremo por libertarse de los esqueletos que le agarraban y sacudían, y se despertó de un salto.

Al abrir los ojos vió delante de sí un bulto y le dijo, presa todavía del pasado espanto:

—¿Eres un alma en pena....?

—No, señor, soy el habilitado que vengo á traerle la paga de Agosto.

PEREZCAN LAS COLONIAS

Y SÁLVENSE LOS PRINCIPIOS

Desvanecemos un error.

Lamartine atribuye estas palabras al girondino Barnave; pero tales frases jamás han sido pronunciadas en la Asamblea Constituyente, ni en ninguna otra.

Después que Lacretelle en su *Historia de la Revolución Francesa*, publicada en 1806, las pone

en boca de Robespierre en la sesión del 13 de Mayo de 1791, repítela otros historiadores, sin respetar la verdad, como sucede con casi todos los dichos célebres, que se refieren á personajes históricos; dando origen con esto á las calumnias con que se denigra á la ilustre Asamblea Constituyente, confundiéndola con los excesos y crueldades de épocas posteriores de la Revolución Francesa.

Copiamos de la Memoria justificativa de Mr. Isambert en defensa de los hombres de color de la Martinica en 1826, los párrafos siguientes: «Hé aquí el pasaje del discurso de Robespierre, según lo publica el *Journal des Debats* del 13 de Mayo de 1791.»

«Hay en Francia un gran interés en conservar las colonias; pero tenemos otro mayor en la conservación de nuestros principios y de nuestro honor. ¡Ah! perezcan las colonias, si fuere necesario sacrificarlas nuestra gloria y nuestra libertad.»

En el *Moniteur* de esa época leemos estas palabras, pronunciadas entonces por el mismo orador:

«El interés de la Nación y de las Colonias consiste en no echar por tierra, con vuestras propias manos, las bases de la libertad. Perezcan las Colonias (*Murmillos de desaprobación*), si por ellas debemos renunciar á nuestra dicha, á nuestra gloria y á nuestra libertad (*Cesan los murmullos*); no sacrifiquemos por nuestros diputados, que, como Mr. Mouneron (1), tan mal han defendido á sus comitentes, ni la Nación, ni las Colonias, ni la humanidad entera.»

Además, en esa discusión, en que tomaron parte Clermont Tounerre, Lafayette, Moreau de Saint-Merry, Trouchet (después defensor de Luis XVI), el Obispo de Blois y otros varios, no se trataba de la abolición de la esclavitud, sino de mantener á los hombres de color en los derechos que tenían adquiridos ya desde el año anterior, y que pretendían ahora los colonos se derogasen por la Asamblea. El resultado de esa discusión fué conceder, por decreto firmado por el Rey en 29 de Mayo del mismo año, el derecho de admisión en las Asambleas coloniales á los *hombres libres, nacidos de padre y madre libres*, con total exclusion de los *libertos*.

EL GOBIERNO Y LOS INTRANSIGENTES

Sériamente nos preocupa la triste situación en que los reaccionarios tienen colocadas á las dos Antillas.

En aquellas mal llamadas provincias se agrava de tal modo el estado de las cosas, que la prensa liberal ya se muestra en extremo desesperada.

No hay forma de que los intransigentes quieran abandonar en provecho de los intereses del país su expoliadora obra de explotación.

Para ellos la patria consiste en los privilegios y monopolios que impunemente disfrutan.

Su política se concreta al medro personal, al silencio patriótico, á las ocultaciones de los males que por su causa agovian al país. Prevalidos de su influjo en los centros oficiales, procuran imponerse á toda costa, llegando hasta á proclamar la *rebelión de la lealtad*.

Ellos saben que á merced de la ruina del país pueden cometer toda clase de abusos, para lo que utilizan de sobra las columnas de sus periódicos, en que excitan á la sedición y ponen en juego las armas de la amenaza para sostener así los ideales de su especulación, ó sea las islas de Cuba y Puerto-Rico en estado de factoría.

Los conflictos, los escándalos de los intransigentes, reconocen por causa fundamental su ambición, su insaciable avaricia.

Nada respetan ante el DINERO.

El hogar, la familia, la patria, los nombres más sagrados, nada valen para ellos.

¡La cuestión es de dinero!

Esta situación que tan afligidas y aniquiladas tiene á las dos Antillas nos preocupa con toda seriedad.

Y no somos solos.

Tal estado de cosas llama también altamente la atención del extranjero, cuya prensa se ocupa con frecuencia del malestar que existe en la vida y administración ultramarina.

(1) Diputado de la Isla de Francia.

Los periódicos ingleses y franceses publican que no hay en el mundo un país más expoliado que las Antillas.

La ceguedad de los incondicionales de América llega á tal grado, que tratan de utilizar las ocultaciones para que en la Península y en el extranjero no se conozcan sus desenfrenos escandalosos.

Hasta los crímenes se tratan de cubrir con el velo del misterio.

Y toda esa oscuridad en que desean envolver sus desórdenes, es el sudario de la patria, á pretexto de que si se denuncian y la opinión y la prensa protestan contra sus desmanes, se desacredita la administración española en América.

Esta es la patria de los reaccionarios.

Conservar sus explotaciones, su medro personal, é imponerse al país por medio de la amenaza á las autoridades.

Pero afortunadamente ya se les conoce en todas partes, gracias á los esfuerzos de la prensa que sabe sacarlos con energía á la vergüenza pública.

No quieren que se diga que aquella Administración es el caos, donde se cometen toda clase de abusos, robos, fraudes, desfalcos y contrabandos.

No quieren que se diga que la familia conservadora no tiene más afán que el dinero.

Los reaccionarios prestaron su apoyo á los comienzos de la guerra en Cuba para la emisión de los billetes de Banco.

Y luego se negaron á recibir ese papel-moneda, cuya circulación está limitada á algunas poblaciones de la Isla, y las pérdidas originadas por su descrédito han gravado más de cerca á los liberales, á los agricultores y propietarios á cuyas manos ha venido á parar después de las más onerosas oscilaciones de ágio y defraudación.

El papel-moneda no há mucho que produjo en la Habana un serio conflicto á causa de la especulación de los conservadores.

El papel-moneda se ha prestado para la realización del fraude precisamente cometido en el mismo Banco llamado á contribuir á su crédito, amortizándolo hasta reducir su existencia.

He ahí la cuestión del dinero que mueve á los intransigentes, á quienes apoya en su demoleadora obra la conducta del Gobierno, que restringe la libertad electoral; que mantiene el *cepo* y el *grillete*; que recomienda candidaturas oficiales, como la del hermano del Ministro en Vega-Baja para la elevación al Congreso de un representante incapaz; que no dá vida al capital en las Antillas; que no les lleva en toda su integridad la Constitución; que tolera que los intransigentes se impongan á los gobernadores generales, que á virtud de sus facultades discrecionales quebrantan con frecuencia las leyes.

Esa es la cuestión del dinero en sus relaciones con el Gobierno y la intransigencia, en cuyos brazos está echado el actual Ministro de Ultramar, á quien no hay que hablar de la guerra que allí se hace á los periódicos liberales, porque está probado que no hace otra cosa que firmar credenciales y ascensos á los mantenedores de tumultos y escándalos que allí se suceden, sirviendo con toda su alma á la reacción.

Está visto que los incondicionales tienen el apoyo del Gobierno.

Así lo demuestran la actitud del Sr. Nuñez de Arce y sus desahogos en el Congreso.

De siete meses á la fecha y por su parcial y torcida política los males públicos se han duplicado en las Antillas.

Los hechos lo prueban con sobrada elocuencia.

LOS DIOS SE VAN

No bien se inició en la Habana la idea de constituir una gran agrupación de todas las *clases productoras* que se dedique á la defensa y fomento de los intereses materiales del país y especialmente los de la agricultura é industria azucarera, con entera independencia de la política, según dejamos dicho al comienzo de este número, se estremeció el olimpo conservador y cundió el escándalo y la desmoralización en los pocos dioses que ya le quedaban.

La noticia de que en el nuevo excelente proyecto figuraban para mucho la iniciativa y el apoyo de varios hombres de los más prominentes hasta entonces del partido conservador, en fraternal consorcio con otros no menos significados en el partido liberal, sacó de quicio á los trepadores.

No habia tiempo que perder; los dioses desertaban del infecundo campo oligárquico; estaba amenazada la integridad del estómago de los vividores, y fué preciso hacer un escarmiento con los indisciplinados que se habian permitido discurrir algo útil al bienestar general.

Anunciada para la noche del 11 de agosto último la primera reunión de las diferentes clases productoras, los boletines de *La Voz de Cuba* y del *Diario*

de la Marina dieron al viento esa tarde la bandera negra de las encerradas y de las deportaciones de capitanes generales, gritando el alerta á sus correligionarios y dándoles á entender con insidiosas manifestaciones que había peligro en acudir á la reunión, ya que no tuvieron valor bastante para acusar de traidores y renegados á los que la convocaban.

El objeto era ahogar el proyecto y echar sobre él la nota de sospechoso; pero no prosperó el recurso.

La reunión se celebró, tomando varios acuerdos importantes, por unanimidad, siendo uno de ellos el de publicar la siguiente enérgica:

PROTESTA

Los que suscriben, reunidos en casa del Conde de Ibañez, para tratar de intereses materiales del país y especialmente de agrupar los de la agricultura, han oído con disgusto las especies propaladas contra la Junta convocada y que han tenido cabida principalmente en las columnas del *Diario de la Marina* y de *La Voz de Cuba*.

No con falsos rumores, acogidos con lijereza se consigue la prosperidad del país. Este necesita para su progreso, hechos y medidas que le salven de la crisis que atraviesa, y es altamente perjudicial prevenir los ánimos *a priori* contra propósitos que se desconocen y actos aún no realizados.

Pueden seguir en sus puestos de honor los Jefes de los partidos políticos. Dejándolos en ellos y respetándolos las clases productoras que de ningún partido hasta ahora han recibido soluciones prácticas, están en su derecho para proponer aquello que crean ser conveniente á sus intereses que son los de la Nación entera.

No abusamos, no pueden abusar de la credulidad de nadie, como afirman dichos periódicos, los que se agrupan para resistir los ataques de la competencia y los asaltos de la desgracia. El que acuda á nosotros, tiene inteligencia suficiente para entender el objeto de nuestros esfuerzos tan distinto al de los partidos políticos.

Enérgicamente protestamos contra las maliciosas ó ligeras, pero siempre infundadas, voces de alarma que á nada conducen, sino á sembrar aquella en un pueblo tan necesitado de tranquilidad. En todo el mundo civilizado, al lado, pero fuera de la política, están las clases productoras, que vigilan, proponen, discuten y obtienen de los Gobiernos, ejecutando el sagrado derecho de representación, disposiciones que las salvan y aumentan la riqueza nacional.

Antipatriótico es oponerse á ello.

Así lo creemos fundadamente y mucho más cuando la oposición se hace sin fundamento racional, ántes de conocer las intenciones de los que se reúnen ó interpretándolas torcidamente, valiéndose precisamente del arma más peligrosa en un pueblo como éste, arma que nunca está autorizado nadie á esgrimir sino con fundamentos sólidos é indiscutibles.

Suplican los, que firman, al público en general, que crea lo que vea, y no atienda ni escuche á los que le tienen tan en ménos, que creen que sólo bajo su tutela puede sentir, creer y pensar.

Habana, 11 de de Agosto de 1883.

El Marqués de Almedares.—El Conde de Fernandina.—El Conde de Casa Romero.—Manuel de Almagro.—Adolfo Sanchez Arcilla.—Herminio E. Leyva.—Bernardo Valdés.—El Conde de Casa Barreto.—Antonto Estalella.—Pedro Martinto.—Salvador Castañer.—Gabriel Pers.—Antonio Fernandez Criado.—Fernando de Molina.—Guillermo Gutiérrez.—Manuel Mariño.—Ricardo G. Oña.—José Oternim.—Baltasar Otamendi.—Joaquin Cabaleiro Jaime S. Guardiola.—Jacinto Villageliú.—Miguel Gener.—José Bruzon.—Simon de Ochandarena.—Fermin Calveton.—El Conde de Ibañez.

El siguiente paralelo que hace el periódico independiente *Cuba Industrial*, es la síntesis de la descomposición que se opera en el partido conservador.

Entre el Sr. Ibañez y el Sr. Santos Guzman, no puede ser dudosa la elección para aquellos de sus correligionarios que no han ido á buscar en el partido el medro personal, sino la salvación de Cuba para España.

El Sr. Ibañez reside desde hace muchísimos años en el país; en el país tiene invertida su cuantiosa fortuna; pública y notoria es su eficaz iniciativa en todo cuanto pueda contribuir al fomento y mejora de nuestra agricultura, en lo cual ha gastado respetables sumas, y públicas y notorias son también sus opiniones políticas y el crédito de que goza en el partido de Unión Constitucional, no sólo por la fijeza de sus ideas, sino también por el tesón y acierto con que sabe defenderlas, aún en los casos en que se le ha puesto en frente como adversario al Sr. Santos Guzman, con toda su elocuencia, habilidad y travesura.

¿Puede presentar méritos como estos el Sr. Santos Guzman?

Oficial del Gobierno; luego abogado; más tarde encaramado en y por el partido Union Constitucional, fué de diputado á Madrid; pronunció un discurso; aceptó la Vice-presidencia del Congreso; volvió á Cuba; aceptó la Secretaría del Banco Español, y hoy impera como rey absoluto en el partido que le engrandeció—ménos cuando en él se encuentra con el Sr. Ibañez, que se resiste á acatar su imperio y le ha dado ya sendos disgustos.

Hé ahí los méritos que con la patria y con el país y con el partido ha contraído el Sr. Santos Guzman.

Y sin embargo, el *Diario* y *La Voz* apoyan al señor Santos Guzman, que acaso vería con muchísimo gusto que se arrojase de su partido como sospechoso al Sr. Ibañez, que es hoy allí el único capaz de poner á raya las desenfundadas aspiraciones del Sr. Santos Guzman.

Ya lo hemos dicho, los hombres de verdadero valor que creían de buena fé en el cumplimiento del programa del partido conservador y en él militaban, lo abandonan para no morir de asfixia.

Los dioses se van.

Los hombres que le quedan á ese partido no son políticos.

Son *fantoches*.

LA LEY PROVINCIAL

En Consejo de Ministros se ha resuelto llevar á las Antillas la ley provincial de la Península; pero se dice que fué objeto de dificultades para esta medida la incompatibilidad de su aplicación en aquellas provincias ultramarinas, donde rigen ciertas leyes especiales, y que para salvar este inconveniente el Sr. Nuñez de Arce presentó una fórmula resolvidora del caso.

Se comprende que el Sr. Nuñez de Arce ha procurado en este asunto conquistarse un nuevo aplauso de los reaccionarios.

Con efecto, esa fórmula que ha presentado el señor Arce, debe ser seguramente la misma que ha servido en otros casos para mantener el *statu quo*, para conservar á los incondicionales íntegro su sistema abusivo de la explotación del país, para decir luego el Sr. Ministro que ha hecho algo, sin tener en cuenta que ya no hay quien desconozca la actitud del Ministerio de Ultramar, en la actualidad tenaz y resistente á la práctica de toda reforma liberal.

Nadie ignora que la constitucion se llevó á Cuba con una fórmula también debida al influjo reaccionario, para coartar la fuerza de la ley, á pretexto de hacerla allí compatible con las especiales vigentes.

La compatibilidad que se buscaba para la aplicación del Código fundamental del Estado, era mantener al otro lado de los mares ese estado antimoral de la servidumbre humana.

Se llevó la ley de imprenta, con otra fórmula que la hace en Ultramar tiránica completamente.

Desapareció el sistema de los censores; pero quedaron los fiscales que pueden denunciar, secuestrar y llevar á los tribunales á los periódicos ántes de publicarse, á virtud de la fórmula que obliga á presentar al gobierno algunos ejemplares dos horas anticipadas á la circulación del número.

Además, los alcaldes elegidos fuera de la terna, con sueldo de los Ayuntamientos é impuestos por los Gobernadores generales, entorpecen la marcha de la prensa liberal por el procedimiento de las multas arbitrarias.

Se llevó la ley de asociaciones, ésta con alguna amplitud, gracias al Sr. León y Castillo, que en su conducta política, ha sido uno de los Ministros más liberales del fusionismo, y que á pesar de su buen deseo y actividad, nada pudo realizar en sentido perfectamente reformista, por causa de la tenaz oposición de los intransigentes.

La reacción es un elemento de constante resistencia á toda iniciativa de progreso. Y si la ley de asociaciones se aplicó en Ultramar con cierta amplitud, las turbas tumultuosas y desenfundadas que allí se agitan escandalizando al país, á pretexto de ser un partido conservador; esas turbas, que son una amenaza continúa, que se imponen al Gobierno, que ejercen el imperio de la oligarquía, que hacen imposible el mando de los generales, y que los embarcan cuando bien les parece, como sucedió con Lersundi, Concha, Peltain y Dulce, esas agrupaciones de perturbadores del orden público, han puesto en práctica la fórmula de referencia por medio de sus proclamas de rebelión en sus periódicos, los motines y sediciones que promueven y de que son prueba los acontecimientos de Bacuranao, Guanabacoa, Amarillas y otros puntos en días de elecciones, para hacer difícil la propaganda y marcha del partido autonomista, que en todas las manifestaciones de su

vida ofrece un ejemplo de adelanto, tratando de conseguir la identidad de derechos políticos y civiles para todas las provincias y de que cese ya en Ultramar el desconcierto y el barullo que aflige y empobrece al país.

Ante tales ejemplos, la experiencia enseña á conocer que nada hay que esperar en sentido favorable á la felicidad de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Por eso opinan todos que la ley provincial no irá en todos sus alcances á las Antillas.

Ya existe la coletilla de la fórmula de *compatibilidad*.

El actual Ministro ha puesto ya los medios para no disgustar á los oligarcas y seguir manteniendo de un modo tenaz la diferencia tan enorme como arbitraria que existe en las Antillas, y á virtud de cuyo intransigente y funesto sistema los reaccionarios cometen en el país toda clase de escándalos á la sombra y apoyo de los alcaldes incondicionales.

Las consecuencias que la actitud y política del Ministerio traerán en Cuba y Puerto-Rico, son las de una desolación completa.

No sólo se hallan ya aquellas provincias en la bancarota, sino que gracias á la resignación y cordura de los autonomistas, los defensores de las turbas no han podido aún producir tan hondas desgracias como llegarán quizá á tener lugar en no lejana época, caso de continuar el intranquilo estado de cosas y el espíritu de recelo y desconfianza infiltrado en aquella sociedad.

EL TONTO DE BATABANÓ

No se contenta ya el Administrador de la Aduana con imponer multas á diestro y siniestro, á fin de retirarse pronto con un lucido capital.

Ahora se niega á que de esas multas se pague el 10 por 100 en billetes de banco, como está dispuesto para todos los derechos que la Aduana cobra.

Como buen tonto, ha dispuesto que se exija en oro toda la parte de multas que corresponde á los empleados, porque el 10 por 100 sólo se entiende—dice—para los derechos del Estado.

Ni siquiera lo consultó á su Jefe gerárquico la Dirección.

Sobre esta novísima socaliña un comerciante de la Habana hizo por la prensa la siguiente consulta:

«Se desea saber si el 10 por 100 en billetes se paga solamente sobre el importe de la liquidación de una hoja, ó si también participa de esa ventaja la cantidad que se cobre por multas. Se hace la pregunta porque el día 6 del corriente se cobró una hoja multada, y se dijo que la parte que corresponde á los empleados era todo en oro español, y el 10 por 100 sólo se entiende para los derechos del Estado.»

El Sr. Meyer, distinguido economista, ventajosamente conocido con el pseudónimo de «8 de junio», absuelve de este modo el caso:

«No puede haber duda, ni debe suscitarse cuestión sobre la especie en que han de cobrarse las multas impuestas por la Aduana en la liquidación de las hojas de adeudo; la multa es un recargo del mismo derecho, y por consiguiente el 10 por 100 de ese recargo también debiera ser pagado en billetes: luego, en el reparto entre el Estado y los empleados ¡que se entiendan ellos! pero el comercio cumple con pagar las multas en las mismas especies que adeuda los derechos.»

Nuestro colega *El Triunfo*, al comentar el suelto que antecede, opina por su parte que lo mejor sería que el importe de las multas ingresara en el Erario, en oro ó en billetes, con lo cual el comercio no se vería tan hostigado y castigado por leves descuidos y faltas involuntarias.

Nosotros opinamos lo mismo y felicitamos de paso á los señores Nuñez de Arce y Lorén por la alhaja que tienen en su protegido Arriete, que no es bobo ni pide para las ánimas, como algunos dicen, sino que es la continuación del tonto aquel de Batabanó que cambiaba un chivo por una vaca de leche con su añojo y aún creía que le engañaban.

LA CUESTION ARROCERA

A reserva de ocuparnos de este asunto, de vital importancia para Cuba y Puerto-Rico, reproducimos, como antecedente, un artículo que ha publicado nuestro estimado colega *La Voz Montañesa* de Santander, que dice:

AUN HAY PATRIA

En verdad que aún hay patria, podrán decir los Sres. Perez y Odriozola, puesto que la cuestión arrocera no es exacto que haya sido resuelta en definitiva, como así parecía indicarlo el telegrama publicado por un colega.

La prensa de Madrid ha dicho ya cuál fué la causa de que el Ministro de Hacienda defiriese la resolución á las Cortes, y *El Porvenir* llegado anoche dice lo que sigue acerca de dicha resolución:

«La cuestión arrocera no se ha resuelto en definitiva, como creen muchos; el Ministro de Hacienda se ha limitado, precisamente en el mismo día que se acordó la salida de D. Alfonso para Valencia, á desestimar la pretensión de los santanderinos, aplazando la resolución á las Cámaras.»

De modo que el trámite que nuevamente se ha dado á tan manoseado expediente, no ha sido más que el de preparar un golpe de efecto en ocasión en que creyeron necesario; pero que, conocida la verdad de dicho trámite, no han debido quedar los arroceros valencianos muy satisfechos, á pesar de haber visitado á Don Alfonso pidiendo su apoyo para que se negase en España la introducción del arroz de la India, y cuya visita la hicieron en compañía del señor Martos, quien aprovechó ocasión tan oportuna para ofrecer sus respetos al monarca.

Conste, pues, que aun tienen patria los Sres. Perez y Odriozola y los españoles la esperanza de comer la *paella* más barata que lo que hoy cuesta la del arroz de Valencia.

Y decimos que aun hay esperanza de que las Cortes resuelvan este asunto con un criterio más liberal en el órden económico que el irritante proteccionismo que defienden los valencianos apoyados por el Sr. Martos, en atención á que la cuestión es importantísima para los intereses generales del país, y con resolver las Cámaras en beneficio de estos, ó sea decretando la introducción de arroces de la India, no se lastima la producción nacional, como repetidas veces hemos demostrado, cuando no alcanza á cubrir las necesidades del consumo en la Península, con la ventaja inmensa de que el precio de este es casi doble que el del arroz de la India y pagado con grandísimo interés.

Para demostrar hasta qué punto sólo una fatal preocupación de los productores de arroces españoles es lo que ha hecho que esta cuestión haya tomado grandísimas proporciones, preocupación que ha sido alimentada por luchas de escuela entre proteccionistas y libre-cambistas, tomando parte en las mismas, más que el sereno y frío cálculo de los economistas, el amor propio de partido, lo cual es altamente lamentable cuando tantos perjuicios origina á la riqueza nacional, exponemos á la consideración de nuestros lectores los siguientes datos, de cuya veracidad respondemos y ante los que no hay argumento racional en contrario de la introducción de arroces en bruto de la India.

La importancia del comercio del arroz de la India en Europa, se prueba por las siguientes toneladas que han introducido en 1882 en las naciones que á continuación expresamos:

Inglaterra.....	363,115
Alemania.....	225,724
Holanda.....	88,616
Francia.....	73,437
Bélgica.....	46,445
Italia.....	39,212
Dinamarca.....	12,537
Austria.....	6,694
Rusia.....	1,280
Turquia.....	2,044
Total.....	859,104

Hay que hacer constar que es libre la introducción de dicho arroz en Inglaterra y Bélgica; que lo es en Italia, país productor de arroz, sin que á los cosecheros de dicha nación se les haya ocurrido protestar, como á los de Valencia, y pagan derechos de entrada en las demás naciones.

¿Qué ventajas obtienen los habitantes de dicha nación con la introducción del arroz en bruto de la India? La de obtener una gran economía las clases menos acomodadas por la reducción del precio del mencionado grano.

Además, ¿qué beneficios reporta al comercio de las mismas la limpia de dicho arroz? El del monopolio que ejercen en *nuestras Antillas*, llegando éste al extremo de que Inglaterra, en los años que á continuación citamos, haya reexportado, con destino á las mismas, lo siguiente:

En 1879—	48.889,000	kilógramos.
1880—	65.792,000	id.
1881—	59.199,000	id.
1882—	79.505,000	id.

En cambio, España carece de esta industria y vé impasible que sus Antillas sean explotadas por naciones extranjeras.

¿No es esto altamente vergonzoso?

Y conste que al haber invertido los señores Perez y Odriozola un respetable capital en montar la fábrica que han montado, y al introducir el primer cargamento de arroz en bruto de la India para la

limpia, lo han hecho al amparo de los aranceles de Aduanas, y dispuestos á no vender en la Península ni un solo grano, sino para reexportar para nuestras Antillas el que consiguieran limpiar, como así lo han manifestado por escrito repetidas veces.

¿Es justo que la legislación de Aduanas sea letra muerta, y quienes al amparo de la misma han invertido una fortuna para montar en forma una respetable industria, se vean arruinados por no encontrar el amparo que debieran en el cumplimiento de la ley escrita?

No, no lo es, y por tanto, confiamos que las Cortes voten, no sólo la introducción del arroz en bruto de la India, como la tienen todas las naciones de Europa, sino que autoricen la venta de dicho arroz, con lo cual, no solo se favorecerá directamente á la clase menos acomodada, sino á la riqueza en general del país que tan interesada está en el fomento de la industria y del comercio, fuentes de bienestar y de prosperidad de todos los pueblos civilizados.

MORALIDAD DE AVERÍA

El Ministerio de Ultramar, aprobando los atropellos cometidos en la Aduana de Cienfuegos por don Anibal Arriete, y premiando á éste de manera escandalosa con el nombramiento de administrador de la Aduana de la Habana, ha establecido una jurisprudencia arbitraria, de la cual se está aprovechando á maravilla el Sr. Cuervo Arango, en Sagua, con la barca tambien americana *Rebecca J. Moulton*.

El caso es completamente igual al *Nettie*, en que tanto se lució el Sr. Arriete. Pero éste, el Sr. Cuervo Arango y el Sr. Perez Moreda componen una trinidad que no roban al Estado; pero que atropellan al comercio y á los capitanes de buques con comisos y multas impuestas á su antojo, y de las cuales reclaman después su parte, con la cual, sumando *cientos de miles de duros*, no necesitan más que de dos ó tres jugadas de estas para hacerse poderosos en dos meses, sin aguardar á los años que necesitarían robando al Tesoro, en medio de sustos y apuros.

Esta moralidad de nuevo cuño es la que han establecido en Cuba esos señores, como lo demuestra la reclamación al Consejo de Administración del señor Arriete, de que en el número anterior hemos dado cuenta.

Medita mucho el Ministro respecto al particular. Fijese en lo que después de lo sucedido hace un año con el *Santiago* de Cienfuegos, por ineptitud del señor Cuervo Arango, se está repitiendo de una manera punible por consentimiento del Gobierno, que no castiga con mano fuerte á los que están produciendo estos conflictos repetidos, sin otro fin que el de llenarse á toda costa y muy pronto los bolsillos con inmenso perjuicio de la honra de nuestra Administración.

Recuerde lo que costó á nuestro Tesoro otro abuso cometido en la Aduana de la Habana con el vapor *Black Warrior*, tambien americano, como ahora las barcas *Nettie* y *Rebecca*.

Y lean ahora el Ministro y el Sr. Lorén lo que acerca de la última dice un diario de la Habana, y vayan preparando partidas que incluyan en los sucesivos presupuesto para las indemnizaciones, que son hijas legítimas de esos atropellos, ineptitudes, ambiciones desmedidas ó como quiera que se les llame:

La Luz y *El Comercio* de Sagua la Grande se ocupan con bastante extensión de la *Rebecca L. Moulton* barca entrada en aquel puerto el día 15 del corriente. Explican lo ocurrido en términos iguales á nosotros, difiriendo tan solo en lo de la presencia del resguardo al entrar el buque, detalle que desconocíamos. Dichos periódicos opinan como el Administrador de la Aduana y como nosotros, que el buque dentro de las ordenanzas de Aduana hizo su entrada y que solo la falta de firma del cónsul en el manifiesto, amerita la multa de 500 pesos que le impuso la Aduana. El Sr. Cuervo Arango, que pertenece á la escuela de los castigos por *presunciones*, opina de distinto modo, y quiere á todo trance crearnos otro conflicto como el del *Nettie*, en Cienfuegos; pero afortunadamente la cuestión es bien clara; el señor Ortiz, Director interino de Hacienda, tiene conocimientos bastantes y criterio propio, y resolverá la cuestión en el sentido que la práctica y la ley determinan.

La intervención del Sr. Cuervo en el asunto, ha motivado infinidad de protestas y reclamaciones, y hasta la formación de una causa criminal por allanamiento de que lo ha acusado el capitán de la *Rebecca*, y es bochornoso para nuestra Administración que por caprichos ó ignorancia de sus empleados, se arme á cada paso un escándalo que, cual el de que nos ocupamos, conviene á todo trance terminar.

Sigan, pues, gozando del sol mientras dure, los

Sres. Perez Moreda, Arriete y Cuervo Arango, el último de los cuales no supo abrir un libro durante el año que estuvo al frente de la Teneduría en la Contaduría general de Hacienda de Cuba y puso en evidencia ese centro, no pudiendo dar ninguna de las noticias que el Gobierno le pidió respecto á ingresos y pagos.

Así, por ese estilo, son los funcionarios más halagados hoy por los hombres de gobierno de la actual situación.

¡¡Así anda ello tan bien!!

Solo falta que despues de indemnizarle con dinero, nos obligue el Gobierno de los Estados Unidos á satisfacerle con salvas de artillería por el allanamiento de la morada de un súbdito suyo.

UN ECONOMISTA EN AGRAZ

Contrastando sensiblemente con los pareceres antes citados, que son el reflejo de la opinión en las Antillas y de las saludables doctrinas de la escuela libre-cambista, y con achaque de comparar y examinar los presupuestos ultramarinos por secciones y capítulos, dice un colaborador de la revista *Los Dos Mundos* en su edición de 28 del pasado:

«A pesar de lo mucho que se discurre para encontrar medios de reducir los gastos sin suprimir los servicios civiles que casi todos tienen el carácter de reproductivos, únicamente hallamos formulada una oferta hecha á las Cortes sobre la subvención que se paga por la conducción marítima del correo, y ésta no versa acerca de su inutilidad ó sobre la conveniencia de su limitación ó total supresión; es, por el contrario, la iniciativa de un particular que se compromete á hacerlo gratuitamente; es decir, que por esto no se demuestra que la conducción sea innecesaria, sino que, como no podía menos, se confirma su necesidad desde el momento en que hay quien se compromete á verificarla sin subvención alguna. La oferta, así presentada, produciría la economía siguiente:

	Pesos
Por 36 viajes redondos de los vapores correos de la Península á 20,000 uno....	720,000
Y si se hacía extensiva la renuncia á esta otra subvención:	
Para subvencionar al contratista del servicio de vapores-correos entre las islas de Cuba y Puerto-Rico y entre el Golfo de Méjico y el mar de las Antillas, á razon de 8,500 pesos mensuales.....	102,000
La economía llegaría á.....	822,000

De suponer es que, además de esto, ofrecerá el interesado hacer el pasaje oficial y militar con las mismas ventajas que hoy reporta el Estado, que lo hará en buques que reúnan las condiciones de seguridad y marcha que tienen los que hoy lo desempeñan, indicando á la vez la forma de garantizar ó responder del exacto cumplimiento del compromiso que contrae; pues ni aún así consideramos conveniente ni aceptable esta economía.»

Respetamos esa opinión; pero no así podemos consentir que se extravie el juicio del público en la Península y en Ultramar.

Cuando se divaga sobre si se confirma ó no una necesidad que nadie ha discutido, se tiene el deber de aclarar otros particulares de mayor consideración, como el de «la iniciativa de un particular.»

Entre D. Antonio Lopez, que ha cobrado á las Antillas más de cien millones de duros desde su primera contrata y el Sr. Marqués de Campo, que ofrece conducir *gratis* la correspondencia, más particular, en el sentido que le dá el articulista, nos parece el primero que el segundo.

D. Antonio Lopez era un particular que no pudo afrontar solo aquel negocio y necesitó constituir una Compañía que llevó su nombre y que ha reorganizado despues denominándola *Trasatlántica*.

El Sr. Marqués de Campo es, en cambio, un particular á cuya iniciativa se deben de antiguo muy importantes empresas y cuya pujanza excede con mucho á la de la *Trasatlántica*, desde que nacionales y extranjeros han reconocido que es el naviero más poderoso de España.

Si, pues, con la palabra *particular* ha querido significar que la oferta del servicio gratuito de correos con las Antillas ha partido de un D. Fulano de Tal cualquiera, sin nombre universalmente conocido, sin capitales ni medios de sobrepujar á la *Trasatlántica*, creemos que no se ha lucido el articulista.

Méno ha logrado su objeto, si á lucirse aspiraba, afectando candorosamente desconocer el texto de las exposiciones del Sr. de Campo, porque no es de suponerse que éste haya de ofrecer la conducción

del pasaje oficial y militar con las mismas ventajas que hoy reporta el Estado, puesto que así lo ha ofrecido desde el primer momento.

Creemos que el articulista ó vive en las Batuecas, sin noticia de lo que en el mundo pasa, ó que, por el contrario, accionista y copartícipe de los dividendos de la Trasatlántica, busca la manera de que no le interrumpen la laboriosa digestión de esas ganancias.

En cuanto á los buques de vapor, hé aquí los que componen la flota del Sr. Marqués de Campo:

NOMBRES DE LOS BUQUES	Toneladas
Vinuelas.....	3,108
Venezuela.....	3,080
Santo Domingo.....	2,924
San Agustín.....	2,914
Veracruz.....	2,900
España.....	2,700
Turia.....	2,700
Magallanes.....	2,638
Asia.....	2,500
Valencia.....	2,500
Barcelona.....	2,500
Reina Mercedes.....	2,500
Madrid.....	2,500
Méjico.....	2,200
Panamá.....	2,200
León XIII.....	2,200
Ebro.....	1,509
Esperanza.....	1,000
Caridad.....	1,000
Julietta.....	500
Romeo.....	500
Fé.....	400
Ordoñez (remolcador).....	200
Serantes (remolcador).....	200

¿Tiene tantos y de tanto porte la Trasatlántica? Respecto á condiciones de seguridad y marcha de los de ésta, vea el articulista los registros del *Lloyd* y del *Veritas* y se convencerá.

Pero, no queremos que se moleste el articulista. Las siguientes demostraciones hechas por el señor Amorós en el Parlamento, en defensa de la proposición Campo, la tarde del 19 de Julio, y no refutada por nadie, le harán comprender que no tiene ni hay de qué hacer alardes.

«Se comprende desde luego, decía el Sr. Amorós, que el Sr. Ministro de Ultramar no había de aceptar esta manera de considerar la cuestión, que había de insistir en sus primeras apreciaciones, y, en efecto, su señoría, comprendiendo la cuestión tal como es en sí, y obrando acertadamente pidió por sí mismo esas certificaciones del *Lloyd* y del *Veritas*; y no se contentó con esas certificaciones, sino que pidió hasta los registros de esas dos sociedades, y esos registros y esas certificaciones vinieron al expediente, ha resultado precisamente lo que se venía sosteniendo con motivo de la instrucción de ese expediente. La primera nota del *Lloyd* es la marcada con el número 100 A I. La primera nota del *Veritas*, es ³/₅ A II, primera división.

Y resulta que los buques destinados por la *Compañía Trasatlántica*, que es la que ha sustituido á la casa Lopez en este servicio, tiene en los registros del *Lloyd* y del *Veritas* las noticias siguientes:

LLOYD 100 A I.....	Antonio Lopez.
	Ciudad de Cádiz.
	Mendez Nuñez.
VERITAS ³ / ₅ A II primera división	Alfonso XII.
	Santander.
	Ciudad Condal.
	Habana.

Los demás tienen las siguientes notas:

A I O.....	Satrústegui.
LLOYD A I O.....	España.
» O.....	Comillas.
³ / ₅ L II.....	Gijón.
³ / ₅ A II segunda división..	Coruña.
³ / ₅ A II por tres años.....	España.
³ / ₅ A II por siete años....	Comillas.

Por consiguiente, no existen más que siete buques comprendidos dentro de la condición 19, y el resto hasta los doce que tiene obligación de tener á flote la Compañía, carecen de esta condición.

¿Lo entiende el articulista? Por lo que toca á la forma de garantizar el cumplimiento del compromiso que el Sr. de Campo quiere contraer, nos bastará preguntar: ¿cuáles son las garantías que tiene prestadas la *Trasatlántica*? ¿La retención del pago de los haberes devengados? ¿El material que constituye su empresa?

Pues, garantía por garantía y flota por flota, claro se vé que vale más la del Marqués de Campo, sin contar con que este señor tiene otros cuantiosos capitales y empresas, y que la *Trasatlántica* no tiene más que lo figurado en su escritura social para la explotación del servicio de correos.

«Somos contrarios, añade, á todo servicio gratui-

to. Por desgracia es frecuente entre nosotros declinar en los cargos honoríficos trabajos oficiales de la mayor importancia, irrogando con ello gravísimos perjuicios al público por el grande atraso con que se hacen.»

Y ¿quién le ha dicho al novísimo economista que el Sr. Marqués de Campo haría el servicio gratuito ni que lo tomaría como cargo honorífico?

Hé aquí las consecuencias de hablar de lo que no se entiende.

Los vapores-correos de la *Trasatlántica* tienen derecho á trasportar, mediante el pasaje que les satisface el Gobierno, á todos los individuos activos y licenciados del ejército y armada; á los funcionarios de las demás carreras del Estado; á los licenciados de los establecimientos penales y á los individuos conducidos á los mismos; á las hermanas de la Caridad destinadas á establecimientos públicos; á los deportados; á los naufragos; á los pobres que se hallen bajo el amparo de la autoridad, y á las mujeres, hijos y madres viudas de los jefes y oficiales del ejército y armada y de todos los funcionarios públicos.

Además de tan numeroso pasaje tiene derecho á trasportar, mediante el percibo de los correspondientes fletes, los pertrechos de guerra, efectos públicos, y en una palabra, todo el material del servicio del Estado. Por fin, la sociedad concesionaria tiene sobre todos los demás navieros la preferencia que el comercio y los particulares dan siempre en sus trasportes y pasajes á toda empresa cuyos buques hacen un servicio frecuente y á dias fijos, circunstancias ambas que puede llenar la *Trasatlántica* sin más auxilio que el de las subvenciones indirectas que acabamos de indicar.

El Sr. Marqués de Campo ofreció hacer en iguales y aún mejores condiciones estos servicios, y conducir gratis la correspondencia.

¿Qué hay, pues, de particular ó de gratuito en tal servicio?

Sólo una circunstancia: que el Sr. Marqués de Campo, ganando bastante, el suficiente interés del capital que representa su flota, se contenta con utilidades moderadas.

Como buen hacendista no puede decirle al Gobierno: yo te sirvo de balde, no. Eso sería una torpe dilapidación de su fortuna.

Pero en cambio puede decirle y le dice: «El patriotismo aconseja que todos los españoles pongamos lo que podamos de nuestra parte para aliviar la desgracia de Cuba. Yo puedo beneficiar su angustiada Tesoro ahorrándole un millón de duros, porque me contento con menos ganancias en mis negocios.»

Esta es la cuestión que otro dia continuaremos, advirtiéndole de paso que una cosa es decirse patriota y otra serlo, como lo prueba el Sr. Marqués de Campo.

LO DE LA BARCA «REBECA»

Más de una vez hemos hecho mérito de los inconvenientes que ofrece á la renta, aparte de los conflictos internacionales, la falta de inteligencia de empleados como Cuervo Arango, que están estableciendo, en materias de Aduanas, una jurisprudencia por demás abusiva y peligrosa.

Vea, por lo pronto, el Ministro de Ultramar lo que la renta ha perdido en un solo caso por las arbitrariedades de ese señor, calificado de lo que nunca dió pruebas en ninguna oficina, porque su misma honradez es contraproducente para los intereses del Estado, tanto que nunca se hizo más contrabando que cuando fué inspector de muelles de la Aduana de la Habana.

«La Junta de Sanidad del puerto de la Isabela de Sagua, ha dispuesto sea arrojada al mar la mayor parte de la carga que condujo la barca americana *Rebeca*, por encontrarse aquélla en completo estado de putrefacción. Las dilaciones, las competencias y el desbarajuste administrativo que aún aquí en algunos ramos impera, en este ocasión, como en otras muchas, causan perjuicios á particulares y al Estado. Por no pensar el Sr. Cuervo Arango como el administrador de la Aduana, y aplicar aquel inspector su criterio especial, un cargamento que vale dinero y que hubiera pagado buenos patacones por derechos de importación, vá á ser arrojado al mar para engordar á los tiburones. En este asunto ya hemos dado nuestra opinión; pero no porque este-mos conformes en que se persiga el fraude y se castigue á sus autores, podemos estarlo con que, por ignorancia de los que se traen entre manos este asunto, ó por celos ó apatía, se perjudique de un modo absoluto al comerciante de buena fé, que en buena forma y con arreglo á las Ordenanzas de Aduanas, embarcó su mercancía, sin creer que se le

iba á hacer víctima de lo que la mala fé de otros sólo es causa. Esperamos que el Sr. Castro y Serrano, de una vez para siempre, corte estos abusos.»

OTRO BELÉN DE NIPE

Consecuentes con nuestro propósito de poner en claro las operaciones de la Sociedad explotadora de Nipe, tenemos hoy una brillante oportunidad para mostrar de relieve una de las muchas nebulosidades de que aquellas están rodeadas.

Dá cuenta la *Aurora del Yumuri*, órgano asalariado de D. Enrique Crespo, de haberse hecho las pruebas de un remolcador destinado al rio Mayarí, y dice que es magnífico y tiene un andar de 12 millas por hora.

¿Qué le importa á nadie la velocidad de un remolcador?

Lo que interesa conocer para apreciar sus condiciones, es la fuerza que desarrolla para salvar la corriente del rio arrastrando pesos determinados.

La noticia no es tan insignificante como parece, que al fin sabemos por ella que el bote remolcador se llama *Enrique*.

Con el tiempo ha de lograrse también que en premio á los desatinos que comete el padrino, acuerde la Sociedad se coloque su busto de mascarón de proa.

Dijo la *Aurora*, que á orillas del Nipe tenía ya la Sociedad 12 grandes casas, 300 chicas y otras mil zarandajas.

Esta noticia, tan falsa como absurda, ha sido reproducida por varios periódicos, entre los cuales figura la *Correspondencia de España*, y el influjo que puede haber ejercido es fatal para los cándidos que hayan invertido su capital en las obligaciones colocadas por Mr. Fremy.

Los accionistas tendrán derecho á exigir responsabilidad á quienes propalan semejantes reclamos, y la opinión pública llegará á mirar con recelo á los periódicos que descienden á desempeñar un papel tan repugnante.

La *Aurora del Yumuri* ha debido explicar, puesto que del bote remolcador se trata, las anomalías que resultan de su adquisición, venta y abanderamiento, y es seguro que la Sociedad vería en ella un defensor honrado de los intereses públicos.

Sobre esto nos escriben de Cuba lo siguiente: «Interesándome sobre manera todo lo que trata su apreciable publicación, porque todo en ella vá encaminado á cortar los abusos que tienen lugar en esta mi tierra, tan explotada bajo todos conceptos, le remito los adjuntos apuntes, por si de algo pueden servirle en la cuestión de Nipe.

Como no se le ocultará á su perspicacia, se abandera un buque á nombre de D. Florentino Iturralde, y se abandera porque lo adquiere de D. Carpóforo García, representante de la Sociedad agrícola industrial de los terrenos de Nipe; pero ¿cómo puede vender la Sociedad una nave extranjera sin ántes haberla abanderado á su nombre? No pudo ser suya sin ser española, y no pudo ser española sin abanderarse.

Así, pues, el fiscal de la comandancia de Marina que ha instruido el expediente de abanderamiento, no sabe lo que se ha hecho, ó la cosa no anda bien.

En fin, por el extracto de la escritura que le remito, y por los demás antecedentes que le doy, usted verá si algo puede decirse que sea del caso y oportuno.

Suyo siempre,—S. H.»

El extracto á que este amigo alude, dice: En Matanzas, á 28 de julio de 1883, ante el notario D. Bonifacio Domínguez, comparece D. Carpóforo García Verdugo y Mediavilla, natural de Cádiz, con carácter de director general interino de la Sociedad Agrícola Industrial de los terrenos de Nipe, por ausencia del propietario Excmo. Sr. D. Enrique Crespo y Visiedo, y de la otra parte D. Florentino Iturralde y Crespo, y el primero dice que la Sociedad que representa es dueña del bote de vapor *Eliza Rowen*, inscrito en Filadelfia á nombre de D. Tomás L. Ricart, de quien lo hubo la Sociedad, y que lo vende real y positivamente en representación de la Sociedad al otro compareciente D. Florentino Iturralde en 8,000 pesos oro, que ya tiene recibidos del comprador.

Ha debido la *Aurora* explicar cómo el bote *Eliza Rowen*, construido en Filadelfia en 1881, que mide 18'00 metros de eslora, 3'68 de manga, 1'72 de puntal y de 48'10 toneladas totales y 21'66 netas, y que se hallaba inscrito en la matrícula de dicha ciudad á nombre de D. Tomás L. Ricart, pasó á ser de la Sociedad sin haberlo abanderado en la matrícula española, sin cuyo requisito la Sociedad no ha podido poseerlo y mucho menos enagenarlo.

Debiera explicar cómo es que el director interino,

D. Carpóforo García Verdugo, ha vendido dicho bote-vapor ante el notario público de la ciudad de Matanzas D. Bonifacio Domínguez, á D. Florentino Iturralde y Crespo por la cantidad de ocho mil pesos que ya tenía recibidos del comprador, aclarando por qué este Crespo lo abanderaba provisionalmente en la Habana, con el nombre de *Enrique*, el 4 de agosto, para destinarlo á remolcador en Nipe.

Entonces aprenderíamos lo que ignoramos, y es, que una Sociedad española pueda poseer una nave de procedencia extranjera sin llenar los requisitos de matrícula y abanderamiento.

Además, ¿no vé oscuro el colega el hecho de vender la Sociedad el bote remolcador para utilizarlo después en su servicio, cediendo los provechos del alquiler ó arrendamiento á un extraño?

¿Qué comedia, pues, qué farsa nueva se está representando con lo de Nipe?

¿Es así como se responde á la confianza de los accionistas y se garantiza la conservación y aumento de la fortuna aventurada en las obligaciones de esa Sociedad?

Que conteste la *Aurora*.

CONFLICTO

A propósito de lo que antecede, dice *La Voz de Cuba* del día 14 de Agosto:

«La Junta de Sanidad de Sagua ha dispuesto el cambio de fondeadero del *Rebecca J. Moulton*: este buque, hoy á sotavento, pasará á barlovento de la población. De esta suerte, si se declara á bordo una epidemia, no es tan fácil que se comuniquen á la población.»

Este buque es el mismo que *motu proprio* decomisó con todas sus mercancías uno de los Inspectores invisibles creados por el nunca bien ponderado Sr. Lorén.

¿Qué produjo la ambición del Sr. Cuervo Arango? Dos perjuicios de gran consideración; la avería de la carga del buque, y la epidemia que tanto se temía en Sagua, con más, la falta de ingresos en la renta y la reclamación que ha entablado el cónsul de los Estados-Unidos.

Lo mismo, ni más ni menos, que sucedió á la *Nettie* con las arbitrariedades del Sr. Arriete, otro de los empleados que el Sr. Lorén ha puesto en moda; pero con la diferencia de que mientras el señor Lorén aprueba y sostiene lo hecho por el señor Arriete, desapruéba todo lo hecho por el Sr. Cuervo Arango con el *Rebecca* y el *J. E. Moré*, y manda despacharlo con arreglo á la Ordenanza de Aduanas.

Pero ahora preguntamos nosotros: ¿Qué es lo que vá á despachar de esos buques después que han averiado ambos cargamentos la falta de práctica y la desmedida ambición del belenista Sr. Cuervo Arango? ¿Quién es el obligado por la ley, y la razón, y la conciencia, á pagar tantos perjuicios en dos distintas embarcaciones, máxime afectando, como afectan, á la misma renta de Aduanas?

Tiempo es ya de que se traduzca en su genuino sentido esta honradez de nuevo cuño de los Cuervo Arango, Perez Moreda y Arriete, el último de los cuales despacha en la Aduana de la Habana hasta los domingos, para hacer recaudación y aumentar el depósito de las multas, en las cuales funda todo su porvenir.

A lo que parece, con el nuevo Director de Hacienda se irá rebajando el repentino prestigio de esos señores, cuya conducta, en lo que á multas respecta, se halla perfectamente descrita y apreciada por el *Diario de la Marinn* del día 14 de Agosto, periódico nada sospechoso, por cierto, para el Sr. Nuñez de Arce. Léale, pues, con todo cariño, y juzgue al señor Arriete, de quien ya se han quejado al Sr. Castro y Serrano hasta los comerciantes más respetables.

PUNTOS ROJOS

Últimas noticias de Cuba.

Quedan allí sin novedad Acevedo, Villanueva y Diaz de la Quintana.

¡Qué trinidad!

Se esperaba al Espíritu Santo de Villergas.

Ese melón faltaba.

Organízanse las clases productoras que quieren celebrar un nuevo Zanjón en la paz, á fin de evitar la ruina inminente y la guerra que vendría detrás.

¡Magnífico!

Con ellas no podrá el partido conservador llevar allí, para realizar sus patrióticos fines, negros de la Liberia ó *chaus chaus* del Oriente.

Cuba Industrial ha arrancado de las dependencias de Hacienda una liquidación de pagos efectuados y pendientes para el semestre de ampliación en

el presupuesto general de la Grande Antilla en 1882-83.

Damos la enhorabuena al Sr. Justiz por haber franqueado ese resumen á la prensa para su publicación; pero le aconsejamos que oculte su partida de bautismo.

Cuba se divierte.

El Nuevo Liceo ha dado *La Sonámbula* con gran aplauso, por hijos del país.

Nuestros plácemes al ilustrado director de ese floreciente Instituto; pero le advertimos que tenga cuidado con sus progresos, pues ya empieza á ladrar *La Voz* y el *Marino* prepara su rebenque.

Se espera con ansiedad la ley provincial de la Península.

En la corte la verán.

Mas que allí la cojan... ¿cuándo?

Con esta va el Gobernador general Castillo.

Dios le ayude y le salve si en la ley se encastilla.

Dicen que es muy bueno.

Todos son buenos aquí.

Y los más, máulas allí.

Dicen que un esclavo de los libertados en el ingenio *Australia* le ha escrito una carta al Ministro de Ultramar en la que le dice, entre otros particulares:

—Niño Gaspar: su meced sólo sirve para ver lindas visiones y no para Ministro de Ultramar.

España, reina pero no gobierna en las Antillas.

Los caciques, los antiguos traficantes de carne humana, los jesuitas de Belén y los invictos voluntarios son los amos de Cuba.

Aquí no se ha hecho, ni se hace, ni se hará más que lo que convenga á estos señores, ni se cumplirán más leyes que las que dicte su capricho mientras haya poetas-ministros y débiles gobernadores.

—Nada, na, na, niño Gaspar: ¿su merced quiere pisar los umbrales de la inmortalidad? ¿Desea ser obedido en Cuba?

Pues déense reales órdenes para que los caciques y negreros no paguen contribuciones; para que los cipayos déjen cerradas á la prensa liberal y á los empleados integérrimos; para que los voluntarios fusilen á todo el que les plazca; para que la Guardia civil haga las elecciones en los campos; para que se introduzcan negros y chinos hasta que bajo su peso se hunda Cuba en el Mar Caribe ó salte hasta las estrellas.

Entonces verá si todo se cumple *al pelo* como ahora se dice.

La víspera de la salida de la Habana de la Marquesa de la Victoria de las Tunas, dos señoras que regentan en la Casa de Beneficencia de aquella ciudad, se personaron en el Establecimiento, y rebuscando los mejores trabajos de costura desempeñados por las niñas del Asilo, entregaron un juego bordado de sábanas y fundas, diciendo: «Este regalo se le dedica la Beneficencia á la Marquesa.

¿Como este son la mayor parte de los obsequios que se hacen en ciertos casos á ciertas personas!

Ha sido nombrado juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte el distinguido abogado D. José Espinosa y García Franco.

El Sr. Espinosa tiene conquistado en el foro un gran nombre.

Sus defensas en juicio oral ante el Supremo de justicia se han distinguido siempre, haciendo brillar la verdad y arrancando á muchos del banquillo de los acusados.

Reciba el Sr. Espinosa nuestra más cordial enhorabuena por su nombramiento.

En Cuba ha sido denunciado el periódico *La Verdad* de Manzanillo y en Puerto-Rico *La Civilización* de Ponce.

Es la lucha de los oscurantistas, que quieren hacer de la verdad un mito y mantener la ignorancia, poniendo toda clase de trabas y dificultades al desarrollo de la civilización.

¿Qué coincidencia!

En Cuba la prensa ha pedido á los tribunales de justicia la competente investigación de un escándalo ocurrido en el convento de monjas de Santiago.

La Verdad de Manzanillo publicó un razonado artículo sobre el asunto.

Pues esa ha sido la causa de su secuestro.

La Civilización dió á luz dos artículos respecto de la actitud política del Gobernador general, Marqués de la Vega Inclán, en los cuales lamentaba la opresión de que en Puerto-Rico es víctima el partido liberal.

Decía el periódico puertorriqueño que allí no había esperanzas, que el mando del actual Gobernador

no se diferenciaba del de sus antecesores en cuanto á la protección decidida en favor de los incondicionales, que en virtud de esa situación se hacía necesario acudir á Madrid en demanda de justicia.

El Anunciador Comercial que ve la luz pública en Mayagüez, Puerto-Rico, ha sido dos veces multado y secuestrado por haber publicado dos noticias que el Sr. Alcalde juzgó políticas, y haberse repartido—según se dice—antes de las dos horas después de haberse presentado á la autoridad los ejemplares primeros del número.

El furor de las multas, denuncias y secuestros sigue en actividad notable.

Por supuesto, contra los periódicos que se muestran liberales en su propaganda.

Los Alcaldes matan á multas y secuestros á los periódicos, cuando el Gobierno quiere evitarse el escándalo de las denuncias.

Vea el Sr. Ministro de Ultramar qué *sabrosos* son los Alcaldes impuestos con sueldo á los Ayuntamientos de las Antillas por los Gobernadores generales.

Dice Eduardo Saco hablando de los Ministros:

—«A propósito de fábula, tengo por tal la noticia de que dimite Nuñez de Arce...

¡Y tan fábula!

—Ahora parece que anda bien de salud...

—¿De salud?... ¡y algo más!... de esperanzas de realizar sus grandes planes.

—Sinó se los ataja el antiguo brigadier Sardoal.»

¿Qué empeño de privarnos de los grandes beneficios que nos reporta la permanencia del Sr. Nuñez de Arce en el Ministerio!

¿Cuando hemos tenido un Ministro tan estudioso y parsimonioso?

¡Sardoal... Sardoal...!

¿Lo haría peor que el actual?

Y todos los grandes méritos que ese señor Arriete había contraído antes, en los pocos meses que estuvo al frente de la Aduana de Cienfuegos, no pasaron del comiso de unos loros y canarios que desembarcó un pasajero, y que buena burla le valió por parte de la prensa de la Habana.

«Dice *Le Voltaire* de París, del martes 7, que las maniobras de la diplomacia española son muy curiosas.

El Ministro del Perú en Madrid, Sr. de Goycha, ha tenido que abandonar la corte en vista de que el Ministro de Estado, Marqués de la Vega de Armijo se negó á recibirle como tal representante del Perú.

La Francia ha reconocido el Gobierno peruano hace más de un año, recibiendo las credenciales de su Ministro plenipotenciario Sr. Rosas.

La España, continúa diciendo *Le Voltaire*, que es la madre patria de las Repúblicas sud-americanas, debería haber intervenido en calidad de medianora en la desgraciada guerra chilo-peruana, ó por lo menos debería abstenerse de tomar parte oficialmente por uno de los dos beligerantes.»

Tal creemos.

Escriben de Jaen:

«Continúan las noticias de plantas de tabaco verde quemadas.

En Pozo-alcon han sido destruidas 2,213 matas en una propiedad, y 7,224 en otra. Los cultivadores han quedado detenidos á disposición de los tribunales.

En Hornos el arranque de dichas plantas ascendió á 42,100; los dueños han sido entregados, como los anteriores, á los tribunales.»

¡Bien hecho y á la cárcel!

¿Qué sería sinó de la protección á la producción nacional?

Kentucky y Virginia, Estados tabaqueros de «nuestras posesiones ultramarinas» de los Estados-Unidos de América, bastan á surtir de tabaco los estancos nacionales.

Que siembren caña los de Jaen; que hagan azúcar y la lleven á Cuba, que buena falta le hace.

Dice *La Propaganda Liberal*:

«En los periódicos extranjeros corre la noticia, sobre la que la prensa oficiosa española guarda absoluto silencio, de haber sido secuestrado por el *Lloyd Aleman* un buque torpedero, construido para nuestra marina de guerra, en atención á que el Gobierno adeuda á dicho *Lloyd*, por trasportes durante la guerra de Cuba, 6,000 duros.»

¡Por María Santísima!

¿Pues no se le había pagado á la casa de Antonio Lopez, por los trasportes de guerra y otros excesos, la friolera de unos 30 millones de duros?

¿No está la Isla de Cuba sudando sangre y oro

acuñado para pagar capital é intereses de aquellas cuatro pesetas que le prestaron los insignes patricios del Banco Hispano Colonial?

¿Y creíamos que la Trasatlántica y los Bancos Español y Colonial eran los únicos *alemanes* que nos quedaban!...

Al presentarse al nuevo Contador de la Aduana de la Habana el oficial encargado de la mesa de entradas, preguntóle aquél *qué* era, y como le contestase que español, quiso todavía saber de qué punto de España; pero al indicarle que de Cuba, le replicó el Contador que esos no le inspiraban confianza, porque eran unos traidores.

¿No le parece al Sr. Ministro que esta clase de preguntas es muy impropia de un jefe, y muy poco á propósito en una oficina del Estado, donde todos son fieles servidores del Gobierno, para que desaparezca de raíz la desunión que hay interés en arraigar entre hijos de una misma madre?

Verdad es que algunos días después satisfizo el Contador al oficial; pero la herida había hecho su efecto y no es tan fácil restañar la sangre que de tal herida mana.

A la salida del último correo de la Habana, se atribuía allí á las exigencias del Sr. Villanueva las dificultades que aquí se han presentado á las propuestas de Catedráticos de aquella Universidad, único modo de hacer triunfar la candidatura del neo Serrano, á pesar de que no vino en primer lugar.

Decíase allí que el Sr. Villanueva se había aprovechado de la circunstancia de aparecer dos votos en blanco, para en lugar de aumentar con ellos los negativos del Sr. Serrano, hacer de modo que las propuestas todas volviesen á la Habana, para que se adoptase el sistema unipersonal que en la Península se sigue, como si semejante sistema pudiera mejorar la situación de los protegidos y darle más votos sobre el que vino colocado en primer lugar, no obstante aquella escandalosa asonada de blusa y garrote de que se hizo alarde el último día de las oposiciones, y á cuyo autor todos conocen en la Habana, como sabe muy bien el Sr. Villanueva.

De cualquier modo los dos votos en blanco no serán nunca más que otros dos votos unidos á los que ya tenía en contra el Sr. Serrano; y nunca se podrá reformar por eso la apreciación que de los méritos del Sr. Serrano se tenía hecha, no obstante la osadía con que desde el primer acto quiso imponerse al tribunal y á su muy ilustrado, á la par que modesto paciente y sufrido coopositor.

PUNTOS NEGROS

Pudiéramos decir al Sr. Rodríguez Corréa, Subsecretario del Ministerio de Ultramar y otras yerbas, con motivo de su discurso, lo que decía la niñera aquella del cuento, en vista de los dos cuartos que el soldado acababa de darle:

«Ni esto es jugar, ni es pagar, ni es ná!...»
Ni lo suyo es discutir, ni razonar, ni ná.

El Museo del Ministerio de Ultramar está, ni más ni menos, que todo lo que se relaciona con nuestras Antillas.

El caos, el desbarajuste, el polvo, la polilla, el abandono, el desconocimiento más absoluto de todo, las siete plagas de Egipto y la caja de Pandora, todo junto y en una pieza. Esto es también lo que pasa en las oficinas administrativas de Cuba y en lo más mínimo que se relacione con aquel desventurado país.

Comienza el Sr. Corréa en su amenaza de discurso:

«Existe en el Museo de Historia natural una colección completísima de minerales.»

Y una de dos: ¿ó es verdad esto, ó es mentira?

Si lo primero, ¿para qué y por qué? ¿No comprende el Sr. Rodríguez Corréa que es un sarcasmo ridículo que existan en el Museo esos primores de riqueza, mientras en Cuba ni se trabaja, ni se explotan y todo yace en el más lamentable estado de abandono? ¿No comprende que esas muestras aquí y la falta de producción allí (porque no hay ninguna), acusen la más incalificable de las apatías?

Y si lo segundo, como el Sr. Betancourt asegura, el Sr. Rodríguez Corréa estaría mejor ocupando una plaza de noticiero en *La Correspondencia* que desempeñando un puesto que le viene ancho y cuya gestión desconoce por completo.

Y no es que el Sr. Rodríguez Corréa desconozca su incompetencia en los asuntos ultramarinos.

Nadie mejor que él sabe que no sabe una palabra de cuanto concierne á aquellos países. Por mucho que sea nuestro amor propio, siempre en el fondo de

nuestra conciencia tenemos la medida exacta de nuestro valer. Un juez íntimo y severo que nos señala el límite de nuestras facultades. Y tanto es así, que según hemos oído decir, el mismo Sr. Rodríguez Corréa lo confiesa en el seno de la confianza.

«Y hay también, añade, una riquísima colección de maderas, azúcares, café y tabaco, etc.»

Aquí, por lo visto, todo es rico menos la realidad, la pobre Cuba, que ya nos la van dejando como el gallo de Morón.

Pero eso son ilusiones de la fantasía del Sr. Subsecretario.

Asegura el Sr. Betancourt que la colección de riquísimas maderas se reduce á tres astillas de *jiquí*, dos rajadas de *mabóa*, un gajo de *dagame*, una costanera de *rasca barriga* y un zoquete de *ramón*.

Si no es verdad, cuando tengamos el sentimiento de visitar el Museo, rectificaremos.

Y díganos usted, Sr. Corréa: ¿Las muestras ricas de riquísimo azúcar de cuándo datan? Suponemos que serán de la zafra venidera, porque de las anteriores hace ya mucho tiempo que estarían hechas zambumbia.

Lo del tabaco riquísimo, su existencia en el Ministerio, sobre todo si es torcido, debe ser una broma que ha querido dar el Sr. Corréa al Sr. Betancourt.

¡Tabaco riquísimo en el Ministerio de Ultramar!

Prosigue el Sr. Corréa.

«Lo que no existe allí es ninguna colección de los objetos de los tiempos del descubrimiento.»

Y aquí también hay falta de verdad, según nos ha contado el Sr. Betancourt.

Hay una caja de colmenas de la tierra, sin abejas, recuerdo que sintetiza gráficamente lo que será Cuba dentro de pocos años, si Dios y otras causas no lo remedian.

También existe la macana que gustaba Hatuey; una yuca petrificada, para delicia del Sr. Subsecretario, y alguna que otra antigüedad por el estilo.

«Que no han dejado los indios monumento, ni escrito obra alguna...»

¿Cómo se falsea la historia por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar!

¿Y las décimas de Fornaris?

Pues sepa el Sr. Rodríguez Corréa que dichas décimas no son más que una traducción literal de un libro escrito

«Por un indio yareyano
Cacique del Maniabon.»

¿Ya vé el Sr. Rodríguez Corréa cómo no sabe una jota de los asuntos de Ultramar?

Asegura el Sr. Rodríguez Corréa, en su discurso, «que hace mucho tiempo que falta de Cuba y que no existía en tiempo de Colón»

¡Hombre, hombre!... ¿Qué nos cuenta Vd? ¿Conque no existía Vd. en los tiempos de Colón?

¡Como se ha propuesto el Sr. Subsecretario reirse de nosotros!

Todo lo que dice, parece una *vurla*.

Sin embargo, el Sr. Betancourt asegura que es Vd. prehistórico.

Y se funda en que Vd. lo niega.

Pero oigámos, que esto es muy bueno.

«Por lo menos, yo he nacido allí, me he educado allí (poco se le conoce), vine á la Península (es raro, sobre todo, siendo, como es, subsecretario de Ultramar;) y cuando he vuelto á Cuba, entre otras veces como funcionario público (que aunque no lo decimos por nada, ha sido el oficio de casi toda su vida,) á cumplir con mi deber y á exponer mi vida por la integridad y la honra de la patria...»

¡Qué lástima, hombre, qué lástima!

Si donde nosotros hemos puesto los puntos suspensivos hubiese puesto el Sr. Rodríguez Corréa un acorde musical, la ilusión del Sr. Betancourt hubiese sido completa.

«El Sr. Betancourt sabe los grandes peligros que he corrido.»

Algo pudiéramos decir de eso también. Como que, cuando abandonaron el Sr. Corréa y otro, enfermo, en un pequeño pueblo (Gibara, si mal no recordamos,) del centro oriental de la Isla de Cuba (á Pepe de Armas,) iban expuestos á perecer de hambre en el camino, pues no llevaban otras provisiones que un pequeño pastel.

Y la verdad es que el Sr. Rodríguez Corréa está vivo, de milagro. Tal vez ignore él mismo esta circunstancia; pero sepa que debe su existencia á las patas de su caballo.

¿Cuánto nos dá el Sr. Rodríguez Corréa y le contamos (porque creemos que él lo ignora, por tratarse de asuntos de Ultramar), cómo y de qué manera se libró de la muerte?

Y sigue:

«Que me he antero de Cuba por fuera y por dentro (por abajo y por arriba, por derecho y al revés, ¿no?) en la parte externa y en la interna, (como los pupilos), y lo que es más negro:

«Hasta en la parte que no ha visto nadie.»

¡Canario, esto sí que es grave!

¿Cuál será la parte que no ha visto nadie?

Que lo averigüe Miguelito Villanueva. ¿Si tendrá esto algo que ver con los triunfos amorosos de este Diputado?

De todos modos, esa parte tan oculta que no ha visto nadie, y si el Sr. Corréa, debe encerrar algo peliagudo.

«Y como todas estas cosas pertenecen á la discusión del presupuesto de Ultramar,» el Sr. Corréa las deja para cuando los Diputados de la oposición quieran discutirlos.

¿Quién verá al Sr. Betancourt discutiendo la parte que no ha visto nadie, del Sr. Rodríguez Corréa?

Será original esa discusión y prometemos no faltar en el Congreso ese día, si el tiempo lo permite.

Pero vean Vds. qué algarabía vamos á tener en el Congreso, y cuantas cosas, asegura muy formal el Sr. Subsecretario, que pertenecen á la discusión del presupuesto de Ultramar:

Su educación en Cuba, su ida y su vuelta á la Península, su estancia en aquellos calcinados campos, su nacimiento y su bautizo, su vida de funcionario público, sus peligros por la honra de la patria (*do, re, mi, fa,*) sus conocimientos, en la parte interna y externa, y por último, la cosa que no ha visto nadie; pero que, como el Sr. Rodríguez Corréa asegura, pertenece también á la discusión del presupuesto de Ultramar.

A bien que el Sr. Rodríguez Corréa termina su peroración suplicando á la Cámara que suspenda toda clase de juicios.

Y en esto sí que acertó; porque á fijar la Cámara su juicio en las simplezas vertidas por el Subsecretario, ya, á esta fecha, algo grave hubiera ocurrido en la media poltrona del Ministerio de Ultramar.

Ya vé el Sr. Rodríguez Corréa, que analizado su discurso, resulta ridículo cuanto ha dicho, y propio más bien para argumento de una obra bufa, como las que interpreta Salas en el país de la cosa que no ha visto nadie, excepto el Sr. Rodríguez Corréa, Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

¡Y ayúdenos ustedes á sentir!

De una carta de la Habana:

Relativa calma ha sucedido á la agitación política de que venía siendo presa esta sociedad desde que en Febrero del año pasado deportaron al Sr. Cepeda, y débese á que por fin se realiza un hecho del que ya había desesperado todo el mundo.

El general se vá, y aún cuando muchos dicen que no lo creerán hasta que no lo vean, es tan dulce la esperanza y tan ansiado el viaje de S. E., que no obstante la duda, no puede ocultarse la alegría de todos los semblantes.

Se vá hoy, en el mismo vapor que lleva esta carta, dejándonos el convencimiento de que él es un hombre bueno y honrado, sumamente débil, y tan poco avisado, que no ha visto hasta última hora lo que en su nombre y al amparo de su autoridad se ha verificado en esta Isla. No hizo caso de las advertencias de la prensa liberal, creyó que los ataques de ésta no tenían otro objeto que acentuar la oposición, y se vá desprestigiado, olvidado, si no otra cosa, por tóricos y troyanos.

No haré el proceso de su gobierno, porque en mis anteriores correspondencias constan ya todos los cargos. Sólo diré que es capitán que ha dejado embarrancar la nave. Difícil, muy difícil será sacarla á flote. Durante su mando han sido enormes las cosechas de toda clase de males que pudo evitar si hubiera tenido energía. La isla de Cuba no podrá olvidar jamás al general Prendergast. La prensa que vive del incienso á la autoridad ha alegado como méritos de su gobierno que no ha hecho derramar una gota de sangre. ¡Triste cosa que eso tenga que considerarse como un mérito!

Pero olvidemos el pasado y pensemos y espere-mos en el porvenir. Se ha ido el Sr. Prendergast, y esto nos basta.